



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D

**SESIÓN N.º 14, CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2025.**

**ASISTENTES:**

**Presidenta:**

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara Domínguez.

**Concejales:**

- D. Vicente Quiles Albert
- Dña. Sara Ortuño Soriano.
- D. Ascensio Juan García.
- D. Daniel Jiménez Ortiz.
- D. Pedro Lorenzo Pérez.
- Dña. Patricia Soriano Vidal.
- D. Antonio Martínez Tormos.
- Dña. M. Isabel Pérez Millán.
- D. José Antonio Marín Sánchez.
- D. Cristóbal Ruiz Mora.
- Dña. Asunción Molina Bautista.
- Dña. M. José Gómez Molina.
- D. Antonio Palao Puche.
- Dña. Concepción Hernández Martínez.
- D. Juan José Ortega Gras.
- Dña. Rosario Hernández del Ramo.
- D. Vicente Quiles Albert.
- Dña. Julia Dolores Azorín Sierra.
- D. Alberto Martínez Marco.
- Dña. Nuria Polo Marco.

**Interventora de Fondos Acctal.:**

Dña. M<sup>a</sup> Dolores González Soriano.

**Secretario General Acctal.:**

D. Juan Antonio Díaz Martínez.

En la Ciudad de Yecla, a siete de julio de dos mil veinticinco.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas y treinta y tres minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (Expte. Sesión 1102128J).

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla en los términos que seguidamente se transcriben.

Antes de proceder a la deliberación y votación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da las buenas tardes, al dar comienzo la sesión plenaria, en este caso la ordinaria del Ayuntamiento Pleno del mes de julio del 2025. Aprovecha para saludar a todos aquellos que nos ven por los medios de comunicación en sus hogares y también a todos los presentes en esta sala que se han querido acercar a este Pleno, en especial al colectivo de AMPY.

**I. PARTE RESOLUTIVA**

**1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: N.º 13, DE 2 DE JUNIO DE 2025.**

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión correspondiente al día 2 de junio de 2025, es aprobada por unanimidad.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

**2. INICIATIVA CIUDADANA PARA ELEVAR AL PLENO MUNICIPAL DOS PROPUESTAS DE “VECINAS Y VECINOS DE YECLA CON A.M.P.Y.” (EXPTE. 1103195Q).**

Antes de proceder a la lectura y votación del informe-propuesta sobre el asunto de referencia, fechado el 2 de julio de 2025, la Sra. Alcaldesa explica a los presentes que va a suspender la sesión, para dar la palabra a [REDACTED], representante de la iniciativa ciudadana. El escrito-solicitud en el que se contiene dicha iniciativa (R.E. Núm. 9597/2025, de 05/06/2025) se ha formulado al amparo de lo dispuesto en el Capítulo III, apartado 2, del Reglamento de Participación Ciudadana, y en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Municipal.

En aplicación de lo dispuesto en dicha normativa reglamentaria, se suspende la sesión, a las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos, procediendo la Sra. [REDACTED] a la lectura del escrito-solicitud, obrante en el expediente 1103195Q, relacionado con el expediente de la sesión plenaria.

La intervención oral se extiende desde las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos, en que se da inicio a la lectura, hasta las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos.

Seguidamente resume la Sra. Alcaldesa-Presidenta el indicado informe-propuesta, que a continuación se transcribe en su integridad:

*Visto el escrito de solicitud (R.E. Núm. 9597, de 05/06/2025) firmado por Dña. [REDACTED], en su nombre y en representación (según se indica) de 542 vecinos/as de Yecla, en el que plantean el ejercicio de las siguientes fórmulas de participación ciudadana, ambas relacionadas:*

- *Derecho a proponer un tema para incluir en el Orden del Día de la sesión plenaria, en concreto la iniciativa ciudadana “Vecinas y vecinos de Yecla con AMPY”.*
- *Petición por escrito de intervención oral en el Pleno para la lectura de los fundamentos de dicha iniciativa, así como las dos propuestas de acuerdo que contiene.*

*De conformidad con el informe emitido por el servicio de Secretaría General, de fecha 1 de julio de 2025, cuyos particulares se reproducen a continuación en su tenor literal:*





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Dominguez  
05/09/2025

*1. El derecho de participación ciudadana en el ámbito local se apoya en el asociacionismo vecinal, expresión del correlativo derecho fundamental reconocido en el artículo 9.2 de la Constitución de 1978, al establecer que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Dicho derecho debe ser fomentado por las Administraciones Públicas, los Ayuntamientos en particular, a través de procedimientos y órganos adecuados para hacer posible una efectiva participación vecinal en los asuntos de interés municipal.*

*Una expresión concreta de la posibilidad de ejercicio de tal derecho viene recogida, en el Ayuntamiento de Yecla, en el Título IX, artículo 33, del Reglamento Orgánico Municipal, en el que se establece que la participación ciudadana en las sesiones plenarias se regulará por lo previsto en el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, con las siguientes especificaciones:*

- o La intervención escrita u oral, en asunto a tratar por el Ayuntamiento Pleno, de los representantes de las Entidades o Asociaciones inscritas en el Registro de Entidades de Interés Municipal o de personas individuales con el aval de cuarenta firmas, se realizará siempre con anterioridad a la lectura, debate y votación de la propuesta de acuerdo.*
- o Dado que la intervención escrita de dichas Asociaciones, Entidades o personas físicas avaladas con cuarenta firmas, se realiza a través de la lectura del escrito por el Concejal delegado competente, no será necesaria la suspensión de la sesión, pero sí procederá ésta en todo caso, cuando la intervención se produzca oralmente. Finalizada la intervención oral, será reanudada la sesión.*
- o Los referidos intervinientes no podrán entrar en debate en ningún caso con los miembros de la Corporación.*

*El Reglamento de Participación Ciudadana regula específicamente la participación en los Plenos, contemplando 4 posibilidades distintas, sujetas cada una de ellas a los condicionamientos que se indican:*

- o Derecho a proponer un tema para incluir en el Orden del Día.*
- o Posibilidad de pasar por escrito la opinión de la entidad o colectivo de personas a la Concejalía correspondiente, que la leerá en la sesión.*
- o Petición por escrito de intervención oral en algún tema del Orden del Día.*
- o Coloquio, al terminar la sesión sobre los temas tratados en el Pleno, especialmente de aquellos objeto de propuesta o intervención (oral o escrita).*

*El escrito de solicitud (R.E. Núm. 9597, de 05/06/2025) firmado por [REDACTED], en su nombre y en representación (según se indica) de 542 vecinos/as de Yecla, plantea el ejercicio de dos de las anteriores fórmulas de participación ciudadana, ambas relacionadas:*

- o Derecho a proponer un tema para incluir en el Orden del Día de la sesión plenaria.*
- o Petición por escrito de intervención oral en algún tema del Orden del Día de dicha sesión plenaria (precisamente en el tema propuesto).*



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

*2. La legislación sobre régimen local atribuye al Alcalde la atribución de convocar las sesiones del Pleno (artículo 21.1, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local). El orden del día de las sesiones será fijado por el Alcalde, asistido de la Secretaría. Asimismo, podrá recabar la asistencia de los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de los Tenientes de Alcalde, y consultar si lo estima oportuno a los portavoces de los grupos existentes en la Corporación (artículo 82.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).*

*Sin embargo, la inclusión de asuntos o propuestas en el orden del día de las sesiones del Pleno de la Corporación no es una facultad absolutamente discrecional del Alcalde, antes bien constituye un concepto jurídico indeterminado fiscalizable en sede judicial.*

*Tanto los vecinos como las asociaciones vecinales tienen derecho a participar en los órganos de gestión municipal. Sin embargo, la participación en el Pleno, y la inclusión en el orden del día de la correspondiente sesión de propuestas formuladas por los/as mismos/as ha de sujetarse a una limitación fundamental, que no es otra sino que aquéllas sean de interés general y no exclusivamente particular.*

*Es criterio ampliamente sostenido por la Jurisprudencia de nuestro país que para determinar si una propuesta ciudadana tiene un interés general que justifique su inclusión en el orden del día del Pleno se debe evaluar si la misma afecta a los derechos e intereses legítimos de la comunidad en su conjunto y no solo a intereses particulares, ya que en tal supuesto podría abrir la puerta a abusos del derecho de participación ciudadana.*

*En último término, la inclusión de tales propuestas, y como consecuencia la adopción de los correspondientes acuerdos, podría llevar aparejada la nulidad de los mismos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al ser dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia. El Ayuntamiento Pleno únicamente podría tratar asuntos de interés particular si éstos se enmarcaren dentro de las atribuciones que le son propias, relacionadas en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y dentro del marco competencial previsto en su artículo 25.2. La no inclusión de propuestas que obedecen a intereses particulares en el orden de una sesión de Pleno no vulnera el derecho de participación política si las mismas no son de su competencia.*

*3. Como queda dicho, los vecinos solicitantes plantean una doble actuación, la primera de las cuales consiste en proponer un tema para incluir en el Orden del Día del Pleno, con la adopción de los acuerdos que a continuación se transcriben en su tenor literal, correspondientes a la parte dispositiva de la denominada "iniciativa ciudadana":*

*1º: Hacer llegar al Sr. Obispo de la Diócesis de Cartagena, la historia documentada de este conflicto para que la tome en consideración y nos ayude a su solución. Solución que no es otra que la recogida en el acuerdo culminado en junio de 2023 entre AMPY y la Fundación Aynat.*

*(...)*



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

*2º: Instar a las autoridades competentes para que informen y rindan cuentas al pueblo de Yecla, a través de su Ayuntamiento, de la gestión económica (ingresos y gastos) de la Fundación Aynat de los últimos 20 años. Situación patrimonial de los bienes fundacionales desde su creación. Y las actas del Patronato que recogen los acuerdos adoptados sobre este conflicto.*

*En opinión del abajo firmante, se está proponiendo al Ayuntamiento Pleno, máxima expresión de la representatividad municipal, la adopción de acuerdos sobre un conflicto de interés exclusivamente particular, cuya relevancia para el interés general no está en absoluto fundamentada ni justificada, además de que no afecta a ninguna de las atribuciones que ex ministerio legis corresponden a dicho órgano municipal. A lo que se une (ha de ponerse de manifiesto) la confusa redacción de los acuerdos propuestos.*

*Previo dictamen de la Comisión Informativa de Comunicación, Transparencia y Participación Ciudadana.*

*Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Desestimar el tratamiento, debate y votación de la iniciativa ciudadana “Vecinas y vecinos de Yecla con AMPY”, propuesta en su escrito de solicitud (R.E. Núm. 9597, de 05/06/2025), como fórmula de participación ciudadana, por Dña. [REDACTED], en su nombre y en representación (según se indica) de 542 vecinos/as de Yecla, al proponerse la adopción de acuerdos sobre un conflicto de interés exclusivamente particular, cuya relevancia para el interés general no está en absoluto fundamentada ni justificada, además de que no afecta a ninguna de las atribuciones que ex ministerio legis corresponden a este órgano municipal.*

*Todo lo cual no es óbice para que los interesados pudieran ejercitar, en el momento procedimental oportuno, su derecho a intervenir, de forma oral, tal y como solicitan, en el presente asunto incluido en el orden del día de la sesión plenaria, garantizando así la efectividad de su derecho a la participación ciudadana.*

*Sometido a votación el asunto, el Pleno del Ayuntamiento, por doce votos a favor (Grupo M. Popular y Grupo M. Vox) y nueve votos en contra (Grupo M. Socialista y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), adopta el siguiente acuerdo:*

*Desestimar el tratamiento, debate y votación de la iniciativa ciudadana “Vecinas y vecinos de Yecla con AMPY”, propuesta en su escrito de solicitud (R.E. Núm. 9597, de 05/06/2025), como fórmula de participación ciudadana, por [REDACTED], en su nombre y en representación (según se indica) de 542 vecinos/as de Yecla, al proponerse la adopción de acuerdos sobre un conflicto de interés exclusivamente particular, cuya relevancia para el interés general no*



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J

está en absoluto fundamentada ni justificada, además de que no afecta a ninguna de las atribuciones que ex ministerio legis corresponden a este órgano municipal.

Todo lo cual no es óbice para que los interesados pudieran ejercitar, en el momento procedimental oportuno, su derecho a intervenir, de forma oral, tal y como solicitan, en el presente asunto incluido en el orden del día de la sesión plenaria, garantizando así la efectividad de su derecho a la participación ciudadana.

**3. BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A FAVOR DE MORALES PUCHE, S.L. PARA CONSTRUCCIÓN DE MARQUESINA Y LAVADEROS EN ESTACIÓN DE SERVICIO, EN PARAJE LAS TERESAS POL. 46, PARC. 292 (EXPEDIENTE DE LICENCIA URBANÍSTICA 593/2024). (EXPT. 967512R).**

A la vista de la solicitud presentada en este Ayuntamiento por [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación de [REDACTED] [REDACTED]. con NIF [REDACTED], de fecha 3 de febrero de 2025, núm. R.E. 1837, mediante la que solicita bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para construcción de marquesina y lavadero en estación de servicio, de conformidad con el proyecto técnico y resto de la documentación obrante en el expediente de obras n.º 593/2024, modificación derivada del proyecto inicial previamente bonificado por igual concepto en el expediente de obras n.º 193/2021.

Resultando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de enero de 2025, fue concedida a [REDACTED] L. licencia urbanística para construcción provisional de marquesina y lavaderos en estación de servicio, con emplazamiento en paraje "Las Teresas", polígono 46, parcela 292, RC 30043A046002920002ZQ, de conformidad con el proyecto básico y de ejecución visado y resto de la documentación obrante en el expediente n.º 593/2024.

Resultando que, según el informe de Servicios Técnicos obrante en el expediente, el presupuesto de ejecución material de dichas obras asciende a //245.000,00// €, el cual constituye la base imponible del I.C.I.O, resultando una cuota tributaria de la autoliquidación provisional del impuesto de //6.733,58// € (informe de Obras y Catastro de fecha 05/06/2025).

Considerando que el art. 103-2º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que los Ayuntamientos en sus respectivas ordenanzas



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

fiscales, puedan regular una “bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría de sus miembros.”

Considerando que la Ordenanza Fiscal núm 5 reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en su artículo 7-a) establece que se declaran de especial interés o utilidad municipal a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior: las construcciones, instalaciones u obras nuevas o de ampliación para usos industriales, entendidos conforme a la definición del artículo 5 del Decreto 102/2006 de 8 de junio por el que se aprueban las directrices del Suelo Industrial de la Región de Murcia, que se realicen en suelo apto o autorizado excepcionalmente para uso industrial y/o de actividades económicas, estableciendo para estos casos una bonificación del 50% de la cuota del impuesto. Y que esta corresponderá al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto de la mayoría simple de sus miembros.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios Públicos.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

La bonificación del 50% de la cuota del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras a favor de [REDACTED] con [REDACTED] por las obras de construcción de marquesina y lavadero en estación de servicio, en paraje “Las Teresas”, polígono 46, parcela 292, RC 30043A046002920002ZQ de conformidad con el proyecto técnico y resto de la documentación obrante en el expediente nº 593/2024.

**4. BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A FAVOR DE MOBEL YECLA, S.L. PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL, EN SOLANA DE LA MAGDALENA, POL. 109, PARC. 52 (EXPEDIENTE DE LICENCIA URBANÍSTICA 117/23). (EXPTE. 738018A).**

A la vista de la solicitud presentada en este Ayuntamiento por [REDACTED] [REDACTED], actuando en nombre y representación de [REDACTED] [REDACTED], con [REDACTED], de fecha 26 de mayo de 2025, núm. R.E. 8762, mediante la que solicita bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J

para construcción de nave industrial, de conformidad con el proyecto técnico y resto de la documentación obrante en el expediente de obras n.º 117/2023.

Resultando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2025, fue concedida a [REDACTED] licencia urbanística para construcción de nave para fabricación y almacenaje de mobiliario de asiento tapizado, con emplazamiento en paraje “Solana de la Magdalena”, polígono 109, parcela 52, RC 30043A109000520000TI, de conformidad con el proyecto básico y de ejecución visado y resto de la documentación obrante en el expediente n.º 117/2023.

Resultando que, según el informe de Servicios Técnicos obrante en el expediente, el presupuesto de ejecución material de dichas obras asciende a //879.513,00// €, el cual constituye la base imponible del I.C.I.O, resultando una cuota tributaria de la autoliquidación provisional del impuesto de //29.023,93// €.

Considerando que el art. 103-2º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que los Ayuntamientos en sus respectivas ordenanzas fiscales, puedan regular una “bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría de sus miembros.”

Considerando que la Ordenanza Fiscal núm 5 reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en su artículo 7-a) establece que se declaran de especial interés o utilidad municipal a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior: las construcciones, instalaciones u obras nuevas o de ampliación para usos industriales, entendidos conforme a la definición del artículo 5 del Decreto 102/2006 de 8 de junio por el que se aprueban las directrices del Suelo Industrial de la Región de Murcia, que se realicen en suelo apto o autorizado excepcionalmente para uso industrial y/o de actividades económicas, estableciendo para estos casos una bonificación del 50% de la cuota del impuesto.

Y que esta corresponderá al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto de la mayoría simple de sus miembros.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios Públicos.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J

La bonificación del 50% de la cuota del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras a favor de [REDACTED] con [REDACTED], por las obras de construcción de nave, en paraje “Solana de la Magdalena”, polígono 109, parcela 52, RC 30043A109000520000TI de conformidad con el proyecto técnico y resto de la documentación obrante en el expediente nº 117/2023.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

**5. REVISIÓN DE OFICIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO FIRME DE LIQUIDACIÓN NÚMERO 26.312 DEL IMPUESTO POR INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA A NOMBRE DE D. [REDACTED] (EXPTE. 958871Q).**

A la vista de la resolución nº 5951 de la Alcaldía, de 27 de diciembre de 2024, del siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 20 de mayo de 2024 y número de registro 8940, [REDACTED], presenta escrito en el que alega que “tras la STS 941/2024, que fija doctrina jurisprudencial, a raíz de la STC 59/2017, de 11 de mayo, que declara inconstitucional los artículos 107.1, 107.2 a) y 110.4 de Ley de Haciendas Locales 2/2004, trasladando los efectos de nulidad de dichas normas inconstitucionales a las liquidaciones tributarias firmes por IIVTNU, en aquellos casos en los que se hubieran determinado una ficticia manifestación de capacidad económica, y sometiendo a gravamen transmisiones de inmuebles en las que no existió incremento del valor de los terrenos, solicita la devolución del Impuesto por Incremento del Valor de los Terreros de Naturaleza Urbana (IIVTNU)” con número de liquidación 26.312 y fecha 31/08/2020 y que “se acuerde la devolución del importe correspondiente al incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, conocido como plusvalía municipal abonado de forma indebida, más sus intereses legales.”

A la vista del informe emitido por la Técnico de Gestión Tributaria en fecha 20 de noviembre de 2024, en el que se relacionan los antecedentes siguientes:

“PRIMERO.- Que con fecha 1 de junio de 2012 y mediante escritura de partición parcial de herencia n.º 1.116 otorgada ante el Notario D. Carlos De Andrés-Vázquez Martínez, el inmueble sito en Plaza de la Constitución número 1 de Yecla, finca registral número 21.557, con referencia catastral 4359701XH6745G0053QK pasa a ser propiedad en su totalidad, del interesado D. [REDACTED] por un valor de 33.274,91€.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

SEGUNDO.-Que con fecha 31/08/2020 se aprobó liquidación número 26.312 del IIVTNU a [redacted], por importe de 1.146,31 €, derivada de la transmisión del inmueble sito en Plaza de la Constitución 1, formalizada con fecha 11 de octubre de 2017 mediante escritura otorgada ante el Notario D. Ignacio Javier Torres López (Protocolo 1.000/2017) por un importe de 15.000€.

TERCERO.- Que mediante instancia general con registro de entrada número 12.221, de fecha 17 de septiembre de 2020, [redacted] a través de su representante [redacted], solicita “el fraccionamiento del pago del impuesto de plusvalía recibo 26312”.

Dicho fraccionamiento es aprobado por resolución del alcaldía n.º 3.799 de 29 de septiembre de 2020, estipulándose el pago en 22 plazos hasta el 20 de julio de 2022, por un importe total de 1.177,81€ (en el que se incluyen los intereses de demora derivados del fraccionamiento de 31,50€). (Expediente 482524Y).

CUARTO.- Que la liquidación número 26.312 fue reclamada mediante recurso extraordinario de revisión a través del registro de entrada 9432 de fecha 17 de junio de 2021, siendo inadmitido por resolución número 3.581 de 15 de septiembre de 2021, debido al carácter firme de la misma. (Expediente 520227N).”

Visto el informe emitido al respecto por Secretaría con fecha 17 de diciembre de 2024.

Estimando que, a la solicitud del interesado resultan de aplicación las siguientes consideraciones:

“2.1. En cuanto al fondo del asunto:

Habida cuenta que según STS Sala 3ª de 5 de marzo de 2017, recurso n.º 2672/2017, “ para acreditar que no ha existido la plusvalía gravada por el IIVTNU podrá el sujeto pasivo ofrecer cualquier principio de prueba, que al menos indiciariamente permita apreciarla, como es la diferencia entre el valor de adquisición y el de transmisión que se refleja en las correspondientes escrituras públicas”. Las mismas son aportadas por el reclamante, y en ellas se refleja una pérdida económica, derivada de la diferencia entre el valor de adquisición 33.274,91€ y el valor de venta 15.000€, para un mismo inmueble y referencia catastral con una variación en la transmisión de 5 años.

Considerando que la reciente STS 941/2024, establece que “las liquidaciones firmes, que hayan gravado una manifestación ficticia de capacidad económica y sometido a gravamen transmisiones de inmuebles en las que no hubiera habido incremento del valor del terreno, por ende vulneración del principio de capacidad económica recogido en el artículo





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D

31.1 de la CE, podrán ser objeto de revisión a través del procedimiento previsto en el artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. (LGT)”

Revisada la STS de 3 de abril de 2000, que dispone en relación a los efectos de la declaración de nulidad de pleno derecho, que los mismos “se retrotraen al momento en el que el acto se produce, conllevando la ineficacia de los posteriores actos que traen causa del que se ha declarado nulo”.

2.2. En cuanto al procedimiento.

-Es la propia sentencia STS 941/2024 la que determina que el procedimiento de revisión se realice según el precepto 217 de la LGT, el cual establece que:

1. Que podrá declararse la nulidad de pleno derecho de los actos dictados en materia tributaria, así como de las resoluciones de los órganos económico-administrativos, que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo en los siguientes supuestos:

a) lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.

2. El procedimiento para declarar la nulidad a que se refiere este artículo podrá iniciarse: a) a instancia del interesado.

3. En el procedimiento se dará audiencia al interesado y serán oídos aquellos a quienes reconoció derechos el acto o cuyos intereses resultaron afectados por el mismo.

4. La declaración de nulidad requerirá dictamen favorable previo del Consejo de Estado u órgano equivalente de la respectiva comunicada autónoma, si lo hubiere.

5. El plazo máximo para notificar resolución expresa será de un año desde que se presente la solicitud por el interesado.

Debiendo estar dicho procedimiento sujeto, de forma supletoria, a las disposiciones de carácter legal y reglamentario, que rigen la revisión de oficio y la declaración de nulidad de las resoluciones administrativas:

- El artículo 106 LPAC, que indica que las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud del interesado, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1, “previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma.”

-El artículo 12.6 de la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, que otorga a este órgano la atribución de emitir dictamen preceptivo en los casos de “revisión de oficio de los actos administrativos previstos por las leyes.”



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J

-El artículo 14 de la citada Ley 2/1997, que dispone que “la consulta será preceptiva para los Ayuntamientos en todos los casos exigidos por la legislación a la que hayan de sujetarse.”

- El artículo 44 del Decreto 15/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del consejo Jurídico de la Región de Murcia, que establece que este órgano consultivo debe ser “consultado en los asuntos contemplados en los artículos 12 y 14 de la Ley 2/1997.”

-El artículo 46 del Decreto 15/1998, de 2 de abril, que regula el procedimiento a seguir en el Consejo Jurídico de la Región de Murcia para la formulación de las consultas o solicitudes de dictamen, así como la documentación a presentar.

-El Acuerdo n.º 12/2019, de 20 de mayo, relativo a la remisión de la documentación que acompaña la solicitud de Dictamen conformando el expediente administrativo.

### 2.3. En cuanto al órgano competente:

El Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, establece en el capítulo primero de su título segundo, el procedimiento de revisión de actos nulos de pleno derecho. El artículo 12 del RD 520/2005 establece que “en el ámbito de competencias del Estado, el acuerdo sobre la revocación deberá adoptarse por el director general competente o por el director del departamento de la Agencia Estatal de Administración Tributaria competente del que dependa el órgano que dictó el acto. Si la revocación se refiere a un acto dictado por un director general o un director de departamento de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, será competente su superior jerárquico inmediato”. No existiendo órganos jerárquicamente dependientes en las Entidades Locales, atribuyendo la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, funciones diferenciadas al Alcalde y al Pleno mediante los artículos 21 y 22 de la misma, y manifestando además, a través de su artículo 52.2 a) que las resoluciones emitidas por ambos ponen fin a la vía administrativa, se demuestra la ausencia de relación jerárquica entre ambos.

La misma Ley de Bases determina en su artículo 110.1 “corresponderá al Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, en los casos y de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 153 y 154 de Ley General Tributaria”, (los que se refieren a la revisión de oficio de la antigua Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria), actualmente el procedimiento de revisión de oficio está insertado en la LGT en el artículo 216.”



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

Vengo en DECRETAR:

1. Elevar al Pleno del Ayuntamiento, por las razones expuestas en el punto 2.1 de la parte expositiva, y por las causas señaladas en el apartado a) del artículo 217 de la LGT y en el apartado a) del artículo 47 LPAC, propuesta de declaración de nulidad de pleno derecho del acto dictado en el procedimiento de aprobación de la liquidación número 26.312 del IIVTNU incoado a [REDACTED].
2. Solicitar al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, con carácter previo a la consideración por el Pleno del Ayuntamiento de la referida propuesta de acuerdo, emisión del preceptivo dictamen favorable a que se refiere el artículo 106 LPAC y demás preceptos legales y reglamentarios relacionados en el punto 2.2 expositivo.”

Resultando que remitida la citada resolución de la Alcaldía al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, éste, con fecha, 3 de junio de 2025 ha aprobado el dictamen n.º 142/2025, por el que “se dictamina de manera favorable la propuesta de resolución estimatoria de la solicitud de revisión de oficio de la liquidación número 26.312, por aplicación del IIVTNU, que se le giró al interesado, porque está incurso en la causa de nulidad de pleno derecho establecida en el artículo 217.1.g) LGT, con los efectos inherentes a dicha declaración.”

Y previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Declarar, por las razones expuestas, la nulidad de pleno derecho de la liquidación número 26.312, por aplicación del IIVTNU emitida a nombre de [REDACTED] por estar incurso en causa de nulidad de pleno derecho establecida en el artículo 217.1.g) LGT con los efectos inherentes a dicha declaración.
2. Anular en consecuencia, la liquidación n.º 26.312 practicada a [REDACTED] en el indicado concepto, por importe de principal de 1.146,31 €
3. Proceder a la devolución del principal de la liquidación 1.146,31€, junto con los intereses por fraccionamiento abonados de importe de 31,50€, aplicando a estas dos cuantías los intereses de demora desde la fecha del último pago fraccionado de la plusvalía, el día 20 de julio de 2022 hasta la fecha de esta propuesta y cuyo importe asciende a 137,70€. Estimando la cuantía total a devolver en 1.315,51€.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D

**6. SOLICITUD DE DÑA. MARÍA ISABEL PÉREZ MILLÁN SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO (EXPTE. 1109381H).**

Presentado el asunto por la Sra. Alcaldesa, tienen lugar las siguientes intervenciones:

D. Alberto Martínez (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Muchas gracias, Alcaldesa. En primer lugar, quiero hacer una pregunta del ordenamiento del Pleno, en el sentido de si la señora Millán tiene que ausentarse o no del debate y votación en este punto del orden del día. Lo digo porque, igual, no lo sé, contraría la Ley del Procedimiento Administrativo Común.

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Lo que nos tenga que decir el Secretario al respecto. Si procede, que se ausente.

- En estos momentos, cuando son las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, se ausenta de la reunión Dña. M. Isabel Pérez -.

D. Alberto Martínez:

Y en segundo lugar, sí, bueno, el Grupo M. de Izquierda Unida-Verdes y el Grupo M. Socialista (bueno, ellos pueden hablar ahora) presentamos esta solicitud. Es verdad que la presentamos de una forma bastante precipitada, porque también a nosotros nos llegan los informes de nuestros servicios jurídicos (tanto de los servicios jurídicos de Izquierda Unida como del Partido Socialista) en el momento en que nos llegan. Entonces, en ese momento, presentamos la petición. Sí que es verdad, es cierto, y pido disculpas a los técnicos, en este sentido, por la premura con que se ha actuado, ya que se ha presentado muy precipitadamente. Pero también creíamos, por los informes jurídicos que teníamos en nuestras manos, de nuestros propios partidos, que teníamos que solicitar ese informe. Dicho lo cual, debido a esas dudas que nos suscitan los informes que tenemos propios, este Grupo se va a abstener.

Dña. Asunción Molina (Grupo M. Socialista):

Buenas tardes. Bien, simplemente corroborar lo que dice el compañero de la Corporación, el señor Martínez, portavoz de Izquierda Unida. Ante la falta de información y en base a las consideraciones de nuestros servicios jurídicos, decidimos pedir este informe, al que hemos tenido acceso esta tarde, como bien decía. Lo hicimos en el tiempo y en las formas en las que pudimos hacerlo. Y, bueno, pues, debido al escaso tiempo de que hemos



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J

dispuesto para estudiar este informe, pues de la misma manera también nos vamos a abstener. Muchas gracias.

Dña. Sara Ortuño (Grupo M. Popular):

Muchas gracias, señora Alcaldesa, y buenas tardes a todos. No sé si será ese el motivo por el que se abstienen ustedes. Desde luego, sus jurídicos tuvieron el tiempo necesario para emitir los informes que ustedes les solicitaron. El técnico de este Ayuntamiento ha emitido un informe en tiempo récord, en el que deja claro que, efectivamente, es el Pleno el que tiene que establecer o quien tiene que dictaminar o tiene que decidir sobre la compatibilidad de estos dos puestos de trabajo.

Yo sí que me gustaría decir, afirma la Sra. Ortuño, que la envidia es la sombra de la virtud. Ustedes, quizás, no lo manifiestan así, pero eso es lo que se deja ver. Porque, mire, este asunto se llevó a Comisión el 24 o el 25 de junio. Y tuvieron ustedes tiempo suficiente para ver todos los informes que ha presentado esta Concejal. Porque mire, esto no es un nuevo puesto que se va a desempeñar, sino que esto es una cosa que ustedes defienden con sudor y sangre, que es la estabilidad, los derechos de los trabajadores. Pues, mire, esta Concejal lo que va a hacer ahora es estabilizar un puesto que lleva desempeñando desde hace más de trece años como docente. ¿Qué ocurre? Que, además de realizar este puesto como docente, también presta un servicio público desde hace más de seis años en un puesto principal, que es éste, como Concejal de este Ayuntamiento, que, fíjese si es de interés público, que ha permitido que con su trabajo hayamos optado, por su esfuerzo y por su trabajo, por el desempeño de las Concejalías que lleva, a más de dieciséis millones de euros.

Y ustedes, pues le preguntan a sus jurídicos si es posible que sea el Ayuntamiento el que tenga que determinar si es compatible o no es compatible que la señora Millán desempeñe su puesto en la universidad como docente, además de que este año se le recompensa su esfuerzo, su trabajo durante más de trece años, como le decía, y que lo compatibilice siendo Concejal de un Ayuntamiento donde ha demostrado de manera sobresaliente su interés, que ha resultado beneficioso para esta ciudad. El informe deja claro que es el Ayuntamiento de Yecla, porque es éste el puesto principal, porque su remuneración es mayor que en el puesto como docente y porque, además, esto no conlleva ningún perjuicio para el Ayuntamiento, no hay ninguna modificación presupuestaria, no conlleva ningún perjuicio para el Ayuntamiento, todo lo contrario, supone un beneficio.

Y son capaces ustedes, concluye la Sra. Ortuño, de unir firmas de manera individual, se unen ustedes de la mano, esta bancada comunista-sanchista, se unen, reúnen firmas y firman de manera individual, que a mí me daría vergüenza, para venir aquí, al



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

Pleno del Ayuntamiento de Yecla, a perseguir e intentar desprestigiar a quienes demuestran con su valía, con su trabajo, con su capacidad, con sus méritos, y que les ampara la ley, que tienen derecho a compatibilizar esos trabajos. Y sin embargo, se quedan mudos, y se quedan con los brazos cruzados, cuando su Gobierno, día tras día, escandaliza con casos de corrupción una y otra vez. Muchas gracias.

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. Menuda cuadratura del círculo para llegar a hablar otra vez del Gobierno central en un asunto que es índole absolutamente municipal y que, además, estábamos tratando exclusivamente en el plano del procedimiento legal. Por cierto, esas firmas están hechas de forma individual porque la legislación establece un mínimo de firmas para que se puedan solicitar esos informes. Y se ha sobrepasado el mínimo de firmas. Y ese es el motivo. Yo se lo digo, por si usted no lo sabía, se ha hecho de esa forma, no se ha hecho con un afán de manifestarse ni nada de eso. Cómo comprenderá usted, nosotros debemos pedir, en cosas que nos suscitan dudas, nuestros informes jurídicos a nuestros juristas, como imagino que ustedes harán en ciertos momentos a sus juristas del Partido Popular, en su caso, o de Vox, en el caso de ellos. Yo creo que entra dentro de la normalidad.

Yo no quería entrar aquí en cuestiones, prosigue el Sr. Martínez, acerca de si una persona es más válida, menos válida, si se merece un sueldo, si no se merece el otro, pero sí que le voy a decir una cosa: la relación que tiene un Concejal con el Ayuntamiento no es de laboralidad en sí, no es de laboralidad. Por lo tanto, esto suscitaba dudas jurídicas. Yo sé que es una cuestión muy de juristas, pero, en serio, compréndanos en el sentido de que nosotros tenemos que cubrirnos las espaldas cuando, con esta cuestión en concreto, en varios Ayuntamientos de la Región de Murcia ha habido problemas que han llegado a los tribunales. Y, por lo tanto, yo creo que era prudente que nosotros pidiéramos nuestros informes, ni más ni menos. Nosotros no queríamos aquí hablar de valías personales ni nada de eso. La verdad es que es lo que menos pretendía. Puede usted revisar la intervención que he hecho, mi primera intervención, ya que en ella solo he hablado del plano del procedimiento y de la cuestión de que se tuviera que ausentar, no porque quiera que se vaya, sino porque le podía suponer un problema a ella como Concejala, ni más ni menos. Por lo tanto, yo creo que hay que relajarse un poco en el sentido de que, por favor, si ya empezamos así en el primer punto en el que tenemos debate, un debate que es eminentemente local, a hablar para salir por peteneras y a hablar ya del sexo de los ángeles, pues yo creo que esto hoy se nos va a hacer largo y va a acabar regulín, regulán. Muchas gracias.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Dominguez  
05/09/2025

Dña. Asunción Molina:

Señora Ortuño, esto se ha firmado como se tiene que firmar la solicitud de un informe, de manera individual. No sé si usted es que no se ha leído el encabezado del texto que firmamos todos los Concejales, efectivamente. No somos nosotros, como bien dice el portavoz de Izquierda Unida, quienes venimos aquí a establecer la valía o la profesionalidad de esta Concejala, haciendo su trabajo, que es lo que tiene que hacer. Eso serán los ciudadanos los que digan si lo ha hecho bien, si es buena, si ha hecho bien su trabajo o no. Y no sé si ustedes votarían a favor de una propuesta sin un informe jurídico que establezca si somos nosotros quienes tenemos la competencia de ver si puede ser compatible o no. Ante las dudas, ¿qué hacemos? Pedir un informe. Simplemente, y creo que estamos en nuestro pleno derecho, como Concejales de esta Corporación, de hacerlo. Y luego, ya sobre el resto no le voy a entrar al trapo, señora Ortuño, porque no va de eso este punto. No se ría, que tiene usted muchísimo más que callar en sus filas que nosotros en las nuestras. Buenas tardes.

Dña. Sara Ortuño:

Muchas gracias, señora Molina. Entiendo, entiendo que no quiera usted responder. Muchas gracias, pero yo sí me leo los asuntos cuando vienen a Pleno, no acostumbro a hacer como ustedes.

Y, señor Martínez, usted también tenía otra opción, que era, en la Comisión, en la propia Comisión, donde estábamos allí reunidos, y estaba la técnico de personal, haber pedido un informe jurídico sobre esa cuestión. Pero no, porque la intención era otra. También le digo que, como dice el informe del Secretario del Ayuntamiento, pues sus jurídicos se han equivocado, porque la actividad prioritaria es la que desempeña el Ayuntamiento y, por tanto, corresponde al Pleno de la Corporación dictaminar sobre ese asunto. Y le digo, es que nosotros confiamos en los técnicos de este Ayuntamiento, por eso no hace falta que recurramos a otros. Y con respecto a los temas, pues es que no hablamos del sexo de los ángeles, hablamos de los temas de actualidad. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias, señora Ortuño. Antes de someter a votación, a mí sí que me gustaría decir, en cuanto al reproche de que pidan el informe, que nadie cuestiona que ustedes tengan derecho a pedir el informe, eso lo quiero dejar claro. La única apreciación que yo he hecho era que, una vez que lo presentan, que lo podían haber dicho, puesto que se dio la circunstancia de que había poco tiempo y que, en este caso, el jurídico no estaba el viernes, y lo hubiera podido hacer o lo hubiera podido estudiar el fin de semana, o lo hubiera



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Dominguez  
05/09/2025

hecho esta mañana a primera hora. Era simplemente esa apreciación, que además de que se hubiera presentado efectivamente por registro y como corresponde, que no hubiera costado nada haber descolgado el teléfono y haberle avisado.

Y yo sí que, al respecto, concluye la Sra. Lajara, sí que me gustaría destacar esas cualidades de la Concejal, porque, si Isabel Pérez es buena como Concejal, porque le mueve la vocación de servicio público, desde luego también es magnífica como docente, y así lo ha demostrado presentándose a un proceso selectivo que ha superado y que, además, lo ha hecho compatibilizando su trabajo en el Ayuntamiento y, además, también como docente en otra universidad, no solamente en la Universidad de Alicante. Y dicho lo cual, sometemos, por tanto, a votación la propuesta, quedando sobradamente probado, porque así la ley también lo establece y me gustaría resaltarlo antes de someter a votación, que el personal comprendido en el ámbito de la aplicación de la ley solo podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los supuestos previstos en la misma para las funciones de docente y sanitaria, que es el caso. Y, en todo caso, la autorización, como decimos, de compatibilidad, se efectuará por esa razón de interés, por esa función de docente.

Terminado así el debate.

Visto el escrito presentado con fecha 19 de junio de 2025 por D<sup>a</sup>. María Isabel Pérez Millán, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, a jornada parcial del 75%.

Considerando lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Visto el informe favorable el Negociado de Personal, de 20 de junio de 2025.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Personal.

El Pleno del Ayuntamiento, por once votos a favor (Grupo M. Popular y Grupo M. Vox) y nueve abstenciones (Grupo M. Socialista y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), adopta los siguientes acuerdos:

1. Autorizar a la Concejal del Ayuntamiento de Yecla D<sup>a</sup>. María Isabel Pérez Millán para el desempeño del segundo puesto de trabajo en el sector público, para el ejercicio de funciones docentes, y en concreto para la realización de tareas propias de profesor ayudante doctor en la Universidad de Alicante, ya que reúne los requisitos establecidos en la Ley, a excepción del requisito de superación de los límite retributivos del 30 por 100 para los funcionarios del grupo A o personal de nivel equivalente. Pudiendo el Pleno del





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D

Ayuntamiento de Yecla, por razones de especial interés para el servicio público autorizar la superación de estos límites.

2. La presente autorización se mantendrá vigente en tanto no cambien las circunstancias tenidas en cuenta para su otorgamiento.

- En estos momentos, cuando son las veinte horas y diecisiete minutos, se incorpora a la reunión Dña. M. Isabel Pérez -.

**7. APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NÚM. 21 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA DOMICILIO, AYUDA A DOMICILIO LOS FINES DE SEMANA, RESPIRO FAMILIAR Y SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO. (EXPTE. 1081154D).**

Expuesto el asunto por la Sra. Alcaldesa, se producen las siguientes intervenciones:

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, este Grupo municipal va a votar favorablemente en este punto, y vamos a votar favorablemente porque creemos que es una buena noticia que se eliminen los copagos en un servicio tan importante y tan básico para muchas personas. Pero también le digo una cosa, ojalá quiten los copagos en las Escuelas Infantiles, porque es muy similar y está en su mano hacerlo, y que equiparen las Escuelas Infantiles de Yecla a las de titularidad autonómica, que son gratuitas. Ojalá podamos ver una modificación de la Ordenanza de las Escuelas Infantiles en la que se elimine ese copago. Muchas gracias.

Dña. M. José Gómez (Grupo M. Socialista):

Buenas tardes a todos, especialmente a todos los vecinos y vecinas que han venido a apoyar a AMPY, y, bueno, decir también que no tengan duda de que sus propuestas siempre serán bien recibidas por nuestro Grupo. Hoy el Equipo de Gobierno trae una nueva modificación de una ordenanza fiscal, esta vez relacionada con el servicio de ayuda a domicilio. La idea de hoy es subir el servicio de comida y poner a cero el servicio de ayuda a domicilio y de respiro familiar. A priori puede parecer algo muy bueno para nuestros mayores. Por decir algo, porque supone una excusa genial para vender la siguiente subida, que es subir el servicio de comidas, aumentando cada una de ellas en 93 céntimos. Pero el servicio de ayuda a domicilio que se pone a cero es un servicio que apenas tiene reclamo, por no decir que no tiene nada de reclamo, ya que los usuarios que lo solicitan tienen



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

concedida la Ley de Dependencia, y es a través de ella por la que reciben los servicios del SAT, de la atención domiciliaria. Es decir, ponen a coste cero un servicio que está en desuso para subir el de comidas sin remordimiento de conciencia, y que supondrá aproximadamente una subida de veinte euros al mes para cada uno de los usuarios.

También hay que decir, añade la Sra. Gómez, que, afortunadamente, en los últimos diez años nuestros mayores han experimentado un importante aumento en sus pensiones, y esto deriva en una mejor economía y bienestar. Pero, a nuestro parecer, esto no justifica que en este Ayuntamiento el servicio de comidas, al final, se aumente con un afán recaudatorio más allá del fin de dar el servicio como tal. Muchas gracias.

Dña. Sara Ortuño:

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Mire, le voy a contestar de una manera fácil, que es leyéndole lo que dice el informe de la técnico. Como le he dicho, nosotros sí que confiamos en lo que dicen los técnicos, y lo que dicen es que con estas modificaciones se logran mejoras sustanciales en beneficio de las personas interesadas. Se reducen los tiempos, se reduce la documentación, se agiliza el acceso al servicio, se simplifica la tramitación del expediente, y en ningún caso afecta negativamente, sino al contrario. Como usted comprenderá, si un técnico dice esto, lo valora positivamente, nosotros entendemos que es lo mejor para los usuarios. Ustedes pueden vender lo que quieran.

Explica la Sra. Ortuño que el precio de la comida sube 87 céntimos, pasando de 2,03 a 3,00 euros por comida. Nos ha dolido subir 87 céntimos el precio de la comida, que es necesario para cubrir los costes mínimos, porque la empresa también actualiza los precios, pero es que, además, y también lo dice la técnico, no se incrementa el precio para adaptarse al precio del servicio, sino que se hace también para que la alimentación sea mejor. ¿Y sabe por qué tenemos que subir los precios para que la alimentación sea mejor? Porque es su Gobierno el que sube los precios de la alimentación, porque habrá subido las pensiones, pero la comida le cuesta a cada uno de esos pensionistas mucho más del doble. Aplíquense el cuento, aprueben los Presupuestos Generales del Estado, y entonces podremos subvencionar las Escuelas Infantiles, porque, probablemente, la Comunidad Autónoma reciba más dinero. Muchas gracias.

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. Señora Ortuño, parece que viviéramos en un Estado comunista, en el cual los precios se fijan por un ente externo y que no vivamos realmente en la Unión Europea, donde existe un sistema de libre mercado en el que fluctúan los precios libremente. Muy a nuestro pesar, de verdad, nos gustaría un sistema distinto, pero la realidad





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

es que vivimos en un sistema absolutamente capitalista, en el cual los precios se fijan por el mercado. Se llamaba la “mano invisible”. ¿Ahora no les gusta a ustedes la “mano invisible”? Yo qué sé. Lo que pasa es que usted utiliza cualquier recurso para intentar hablar mal en cualquier punto del oponente. Esa es la realidad, y es bastante burda. Yo qué sé, yo creo que es mejor que se centren en los problemas del municipio, como los de las Escuelas Infantiles, que tenemos ahora mismo la dualidad de que el Gobierno regional tiene dinero para financiar las escuelas privadas, que subvenciona líneas de escuelas infantiles privadas, pero las Escuelas Infantiles yeclanas las tienen que pagar los yeclanos enteramente, un sistema en el que no se puede eliminar el copago, cuando esa eliminación de copago tendría los mismos beneficios que usted ha vendido aquí, precisamente, para este servicio. Es decir, menos trámites, la gratuidad inmediata, etcétera, etcétera, etcétera. Pero no, usted decide decir que la culpa de que no se financien en Yecla, porque en otros municipios de la Región de Murcia sí que se financian, pero la causa de que en Yecla no se financien es porque López Miras no tiene dinero. Hombre, pues también estaría bien que López Miras no baje los impuestos a las rentas más altas cuando dice que no le llega el presupuesto, porque si baja los impuestos a las rentas más altas, pues claro, no le va a llegar. Muchas gracias.

Dña. Sara Ortuño:

Señor Martínez, yo no aprovecho nada. Si es que usted mismo lo nombra, y yo tendré que responderle eso. Mire, casi todos los usuarios de las Escuelas Infantiles están subvencionados, reciben una subvención de parte de la Comunidad Autónoma y, además, se desgrava en el IRPF, y lo sabe usted. Casi todos los usuarios de Escuelas Infantiles. Además de que el precio es mínimo... ¿Usted quiere que lo eliminemos? Pues se lo digo, no hace falta que apruebe los presupuestos para darle dinero a López Miras, con que nos dé las aportaciones a cuenta que nos debe el Gobierno de España, también sería suficiente. Muchas gracias.

Finalizado el debate.

Vista cuanta documentación obra en el expediente instruido al efecto.

De conformidad con la memoria justificativa de la modificación, con el informe emitido al respecto por el Servicio de Intervención, el Secretario.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D

El Pleno del Ayuntamiento, por catorce votos a favor (Grupo M. Popular, Grupo M. Vox y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), y siete abstenciones (Grupo M. Socialista), adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 21 reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de ayuda domicilio, ayuda a domicilio los fines de semana, respiro familiar y servicio de comidas a domicilio, en el siguiente sentido:

- Modificación del título:

Ordenanza n.º 21 reguladora del precio público por la prestación de los servicios de atención domiciliaria.

- Modificación del artículo 1. Queda redactado según se detalla: De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Municipio establece el precio público por la prestación de los Servicios de Atención domiciliaria.

- Artículo 2: Se modifica el primer párrafo: Estarán obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, aquellas personas que soliciten y se beneficien de la prestación de los Servicios de Atención Domiciliaria, gestionados y prestado por el Ayuntamiento de Yecla por sí mismo o a través de otras entidades públicas o privadas, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior del Servicio de Ayuda a Domicilio y medidas complementarias o normativa que lo sustituya. Se mantiene el texto del segundo párrafo.

- Se sustituye “CUANTÍA” por “APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA PERSONA BENEFICIARIA”.

- El artículo 3 queda redactado como se indica a continuación: Las personas beneficiarias de los Servicios de Atención Domiciliaria deberán abonar las cuantías que se determinan para cada servicio a continuación:

- Servicio de Ayuda a Domicilio/Atención Domiciliaria ordinario: 0€ (sin coste para la persona beneficiaria)• Servicio de Ayuda a Domicilio/ Atención Domiciliaria extraordinario en fines de semanas y días festivos: 0€ (sin coste para la persona beneficiaria)

- Servicio de Respiro familiar: 0€ (sin coste para la persona beneficiaria)

- Servicio de Comidas a Domicilio: 3 € por cada comida. La persona beneficiaria del Servicio de Comidas a Domicilio estará obligada a comunicar la baja o suspensión del servicio de forma voluntaria, con una antelación mínima de tres días, en caso contrario deberá abonar la cuota que le corresponda en concepto de copago de las tres primeras



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

comidas no servidas. Por su parte, cuando se produzcan bajas o suspensiones fortuitas (fallecimiento, hospitalización, etc) la persona no tendrá la obligación de abonar las comidas no servidas de los tres primeros días tras la eventualidad. En cualquier caso la Administración dejará de prestar el servicio hasta normalizar la situación, o en su caso, procederá según el Reglamento de régimen interior de referencia o normativa vigente.

- A continuación del artículo 3 se incorpora: “GESTIÓN”
- Se sustituye el texto del artículo 4 por el siguiente:

El Centro de Servicios Sociales deberá elaborar, en los primeros 15 días naturales de cada mes, una relación de las personas beneficiarias del Servicio de Comidas a Domicilio, que contendrá los datos necesarios de cada una (nombre y apellidos, DNI, domicilio, número de comidas, precio que le resulte de aplicación y cuantía total del precio público a liquidar), y comunicarlo al Servicio de Gestión Tributaria para la elaboración del padrón correspondiente.

- A continuación del artículo 4 se se añade: LIQUIDACIÓN E INGRESOS.
- Se sustituye el texto del artículo 5 por la redacción que se indica seguidamente: El Servicio de Gestión Tributaria, procederá a elaborar el correspondiente Padrón mensual, y los servicios prestados serán liquidados, con carácter preferente, mediante domiciliación bancaria.
- Después del artículo 5 se incluye: “EXENCIONES”.
- El artículo 6 queda redactado como se detalla a continuación: Con carácter excepcional y previo informe motivado del Centro de Servicios Sociales, podrá acordarse la no sujeción al pago del precio público del Servicio de Comidas a Domicilio, en aquellos casos en que la prestación del servicio resulte exigible por razones de emergencia social, y por un plazo máximo de seis meses. En caso de reiteración de dicha situación, no corresponderá nuevamente exención de pago de precio público, hasta haber transcurrido un año desde la finalización del plazo antes referido.
- Desaparecen los artículos 7, 8 y 9.”

2º.- Exponer públicamente el expediente durante treinta días a efectos de examen y presentación de alegaciones por los interesados, mediante publicación de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos municipal, en el B.O.R.M. y en uno de los diarios de mayor difusión regional.

3º.- Establecer como fecha del comienzo de su aplicación el día siguiente al de la publicación del texto íntegro de la modificación, definitivamente aprobado, en el B.O.R.M.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J

**8. CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE MAYORDOMOS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE YECLA. JUSTIFICACIÓN SEGUNDO PLAZO DE LA ANUALIDAD 2024. (EXPTE. 902332P).**

A la vista del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Yecla y la Asociación de Mayordomos de la Purísima Concepción de Yecla para el ejercicio 2024, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024.

Resultando que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de diciembre se acordó por justificado el primer plazo de la subvención otorgada por este Ayuntamiento en el marco del convenio suscrito entre este y la Asociación de Mayordomos de la Purísima Concepción de Yecla, para el ejercicio 2024, por importe de 25.500,00 € y proceder al pago del segundo plazo de la subvención fijada en el Convenio por importe de 25.500,00 €.

A la vista del informe emitido por la Programador de Cultura y Festejos y el de Secretaría General.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dar por justificado el segundo plazo de la subvención correspondiente a la anualidad 2024 otorgada por este Ayuntamiento a la Asociación de Mayordomos de la Purísima Concepción de Yecla, en el marco del Convenio suscrito para el ejercicio 2024, al haber presentado los justificantes de pago oportunos por importe de 35.749,19 €, importe superior a los 25.5000 € abonados en el segundo plazo y que estaban pendientes de justificación.

**9. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE MAYORDOMOS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. EJERCICIO 2025 (EXPTE. 1112272Y).**

Visto el contenido del borrador de Convenio de referencia.

Vistos los informes obrantes en expediente, emitidos por los servicios de Secretaría e Intervención Municipal.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Convenio de colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y la Asociación de Mayordomos de la Purísima Concepción de Yecla, para la realización de actividades culturales y de promoción turística el presente año 2025, en las condiciones que se indican en el mismo.
2. Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del citado Convenio.
3. Abonar la Asociación de Mayordomos de la Purísima Concepción de Yecla, la cantidad de 25.000,00 €, en concepto de anticipo a cuenta, en el marco del Convenio de referencia.

**10. CONVENIO CON EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA YECLA. JUSTIFICACIÓN SEGUNDO PLAZO DE LA ANUALIDAD 2024. (EXPTE. 981795E).**

A la vista del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Yecla y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Yecla.

A la vista de los informes emitidos por la Directora de la Agencia de Desarrollo Local, la Intervención Municipal y Secretaría General.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dar por justificado el segundo plazo de la subvención correspondiente a la anualidad 2024 otorgada por este Ayuntamiento al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Yecla, en el marco del Convenio suscrito para los ejercicios 2021-2024, al haber presentado los justificantes de pago oportunos por importe de 12.090,80 €, importe superior a los 12.000,00 € que fueron abonados.

**11. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA Y EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN PROTEGIDA YECLA . EJERCICIOS 2025-2028. (EXPTE. 1110163T).**

Visto el contenido del borrador del Convenio de referencia.

Vistos los informes obrantes en expediente, emitidos por los servicios de la Agencia de Desarrollo Local, Secretaría e Intervención Municipal.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Convenio de colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y el Consejo Regulador de la Denominación Protegida Yecla para los ejercicios de 2025 hasta 2028, en las condiciones que se indican en el mismo.

2. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para la firma del citado Convenio, o, así como para la realización de cuantos trámites sean precisos y para la firma de cuantos documentos se requieran para la ejecución del mismo.

3. Abonar al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida la cantidad de 16.000,00€, en concepto de anticipo a cuenta, en el marco del Convenio de referencia, que será debidamente justificada en los términos indicados en el mismo.

**12. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN KAPACES PARA LA VIDA INDEPENDIENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FUNCIONAL EN YECLA. EJERCICIO 2025. (EXPTE. 1110735N).**

Visto el contenido del borrador de Convenio de referencia.

Vistos los informes obrantes en expediente, emitidos por los servicios de la Casa Municipal de Cultura, Secretaría General e Intervención Municipal.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Convenio de colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y La Asociación “Kapaces” para la vida independiente de personas con discapacidad funcional en Yecla, para el ejercicio 2025, en las condiciones que se indican en el mismo.

2. Autorizar a la Sra Alcaldesa-Presidente para la firma del citado Convenio.

3. Proceder al pago de 8.500,00 €, cantidad establecida como primer plazo en el Convenio, con carácter de a cuenta, que será debidamente justificada en los términos expuestos en el mismo.

**13. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN AMANECER INFANTIL, ANUALIDADES 2021 Y 2022, PRORROGADO A LAS ANUALIDADES**



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J

### **2023 Y 2024: JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD DE 2024 (EXPTE. 1043875C).**

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1043875C.

Visto el contenido del convenio suscrito entre la Fundación Amanecer Infantil, y este Excmo. Ayuntamiento, formalizado el 11 de octubre de 2021, cuya vigencia se extiende a las anualidades 2021 y 2022, habiéndose prorrogado por dos años más (2023 y 2024) en aplicación de lo dispuesto en su Cláusula Séptima.

Visto el escrito de solicitud presentado por la entidad beneficiaria de la subvención.

Visto el informe-propuesta emitido por la Dirección del Centro Municipal de Servicios Sociales, de fecha 14 de febrero de 2025, con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social.

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Quinta del convenio.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia, y Sanidad.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Considerar justificado por la Fundación Amanecer Infantil el empleo de la subvención de la anualidad 2024, correspondiente al Convenio de colaboración firmado con dicha entidad para contribuir a la financiación de los gastos derivados del funcionamiento y mantenimiento del Centro de Atención Integral Infantil construido en la región del sur de la República Dominicana, localidad de Barahona (Cláusula Primera), por importe de 15.000,00 €.

### **14. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN AMANECER INFANTIL, ANUALIDADES 2025 Y 2026 (EXPTE. 1010757E).**

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1010757E.

Resultando ajustado el borrador de convenio a lo dispuesto en los arts. 16, 22.2 y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la Ordenanza General de Subvenciones de este Excmo. Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia, y Sanidad.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Dominguez  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

1. Aprobar el borrador y suscribir convenio de colaboración con la Fundación Amanecer Infantil, con el objeto de contribuir a los gastos derivados del funcionamiento y mantenimiento del Centro de Atención Integral Infantil que dicha entidad ha construido en la región del sur de la República Dominicana, localidad de Barahona (Cláusula Primera).

2. Asumir, durante su vigencia, entre otros, el compromiso de subvencionar, con una cuantía de 15.000 €, los gastos directos del mantenimiento y funcionamiento de dicho Centro (Cláusula Cuarta). De forma excepcional, se podrá subvencionar un 12% de gastos no directos que mantengan relación con el proyecto del Centro.

3. Autorizar un gasto de 15.000,00 €, partida presup. 2025-231-48905, RC núm. 2025.2.0007641.000.

4. Abonar el importe de la subvención correspondiente a la anualidad 2025, cifrado en 15.000,00 €.

5. El convenio extiende su vigencia a las anualidades 2025 y 2026, quedando automáticamente prorrogado hasta dos años más si ninguna de las partes lo denuncia con una antelación mínima de un mes a la fecha de su vencimiento.

6. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del convenio de referencia.

**15. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN AMITES YECLA ONG, ANUALIDADES 2024 Y 2025: JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD DE 2024 Y PAGO ANTICIPADO DE LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD 2025 (EXPTE. 1043440Y).**

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1043440Y.

A la vista del convenio suscrito entre la Asociación Amites Yecla ONG y este Excmo. Ayuntamiento, formalizado el 6 de septiembre de 2024, cuya vigencia se extiende a las anualidades 2024 y 2025, con posibilidad de prórroga por dos años más si ninguna de las partes lo denuncia con una antelación mínima de un mes a la fecha de su vencimiento.

Visto el escrito de solicitud presentado por la asociación beneficiaria de la subvención.

Visto el informe-propuesta emitido por la Dirección del Centro Municipal de Servicios Sociales, de fecha 9 de mayo de 2025, con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social. Conforme a lo dispuesto en las Cláusulas Séptima, Octava y Novena del convenio.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia, y Sanidad.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Considerar justificado por la Asociación Amites Yecla ONG el empleo de la subvención de la anualidad de 2024, por importe de 7.000,00 €, correspondiente al convenio de colaboración suscrito con dicha asociación para financiar los gastos de arrendamiento y mantenimiento del local que constituya su sede social en la localidad de Yecla, y las actividades que promueva al cabo del año en este municipio.

2. Abonar a la Asociación Amites Yecla ONG el pago anticipado de la subvención correspondiente a la anualidad de 2025, para las mismas actuaciones y por idéntico importe de 7.000,00 € (part. presup. 2025-231-48920, RC 2025.2.0008093.000).

**16. SOLICITUD A LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICA Y ESTATAL DE INFORMES PREVIOS SOBRE INEXISTENCIA DE DUPLICIDADES Y SOBRE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA EN LA ASUNCIÓN POR ESTA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE FOMENTO PARA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS A LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS DE YECLA (EXPTE. 1110731H).**

Expuesta la propuesta de acuerdo por la Sra. Alcaldesa, se producen las siguientes intervenciones:

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. Realmente me alegra de que llegue este punto del orden del día hoy a este Pleno, porque en el anterior Pleno, en el debate que tuvimos sobre esto, a mí no me quedó claro si esto iba a venir al Pleno, no me quedó claro porque ustedes, toda la bancada al completo de la derecha, montaron aquí la marimorena. Ustedes montaron aquí la marimorena porque ustedes decidieron utilizar este asunto como politiquero, como politiquero para echarle culpa al Gobierno central. Pero no quiero ahondar, de verdad, no quiero ahondar ya en esto. Necesitaba decirlo porque nosotros ya anunciábamos en el anterior Pleno que esto vendría otra vez, exactamente con lo que pedíamos, a un Pleno posterior y que ustedes montaban la marimorena porque lo único que querían era echarle la culpa a Pedro Sánchez, porque tiene la culpa absolutamente de todo. Y, efectivamente, aquí está en el Pleno de hoy. Me alegro porque se realiza este trámite. Se debería haber hecho muchísimo



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J

antes, la verdad, debería haber sido mucho más rápido, pero me alegro para ver si de verdad llegan esas ayudas. Muchas gracias.

D. Cristóbal Ruiz (Grupo M. Socialista):

Gracias, señora Alcaldesa. Esto es política de la buena, de la que se debe de hacer. Llega un poco tarde. Además, llega después de montar un espectáculo, en el Pleno del mes pasado, totalmente innecesario. Yo me quedé muerto de ver la cara de los agricultores cuando nos vieron aquí discutir de una cosa que era evidente, que estábamos todos de acuerdo, que lo habíamos aprobado. Creo que han gestionado mal esto, se tenía que haber llevado mucho antes a Pleno. Y yo creo que los agricultores deberían de tener ya el dinero en sus cuentas corrientes. Simplemente vamos a votar a favor, y creo que, en fin, cuando las cosas son buenas, vengan de donde vengan, hay que votarlas. Y, en este caso, en el Pleno del mes pasado montaron un espectáculo innecesario, que desde luego no ayuda en nada a la política y, sobre todo, lo peor es que no ayuda en nada a los agricultores. Muchas gracias.

D. Vicente Quiles (Grupo M. Vox):

Muchísimas gracias, señora Alcaldesa. Bueno, yo me alegro de que vayan a votar a favor ¿no? Nosotros nunca dijimos que no lo íbamos a traer a Pleno. Por supuesto, lo íbamos a traer a Pleno y estábamos pendientes de la respuesta, de qué actividades eran subvencionables y cuáles no. Por eso lo hemos traído a Pleno, con esa garantía, para poder solicitar a las Administraciones competentes la no duplicidad de actividades subvencionables y volver a pedir la sostenibilidad financiera a la Administración estatal, como ustedes saben. Y para ello solo se han modificado las bases de las ayudas directas para el sector agrícola y ganadero, concretamente en el punto cuarto. Lo que dijimos en el Pleno la otra vez era modificar el punto cuarto, al que se ha añadido, como ya he dicho en la Comisión Informativa, la compra de piensos para la alimentación pecuaria y la compra de productos fitosanitarios en materia de sanidad vegetal para el control de plagas y enfermedades vegetales.

Dicho todo lo anterior, continúa el Sr. Quiles, este equipo ha hecho su trabajo desde que tuvimos información, y la Consejería de Agricultura está al tanto para, cuando le llegue toda esta información, poder emitir el correspondiente certificado. Y ahora esperemos (es lo que decía yo en el Pleno anterior) que el Ministerio de Hacienda haga su trabajo sobre si hay o no sostenibilidad financiera. Lo que tenía que haber hecho el Ministerio de Hacienda, lo que se dijo en este Pleno, era haber emitido un certificado sobre sostenibilidad o no sostenibilidad financiera, porque podía haber condicionado la concesión de la ayuda



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

diciendo si hay sostenibilidad financiera o no la hay, condicionado a que se vuelva a emitir un nuevo certificado.

Por tanto, añade el Sr. Quiles, ya lo dijo en el Pleno en junio, hay que volver a empezar, hay que volver a empezar con las dos partes. Consejería de Agricultura para que emita ese dictamen de no duplicidad de actividades subvencionables y Ministerio de Hacienda. Esperemos que se haga a la mayor brevedad posible para poder hacer llegar esta ayuda a nuestros agricultores, como bien dicen ustedes ¿no? Igual que yo me he puesto en contacto con la Consejería y algunas organizaciones agrarias para consensuar estas actividades, yo les pediría ahora que ustedes llamen al Ministerio de Hacienda (tanta buena voluntad que hay) para que esto no se demore, porque, si se demora, como la otra vez, no vamos a llegar a poder darles esas ayudas directas tan necesarias para nuestros agricultores y que todos lo que estamos aquí deseamos. Yo les pediría eso. Porque, insisto, lo que debatíamos en el anterior Pleno es que el Ministerio de Hacienda tenía que haber emitido lo que se le pedía, ni más ni menos, pero procedió a decir textualmente, y lo dije en el Pleno, “en tanto no se cumpla dicho requisito de la no existencia de duplicidades, no procederemos o no procede a entrar a valorar la sostenibilidad financiera”. ¿Qué más le hubiera dado decir si hay o no hay sostenibilidad financiera? Yo hago una pregunta en el aire y ustedes piensan lo mismo que yo, aunque luego digan que eso es política. Es lo que digo.

Por tanto, acaba su intervención el Sr. Quiles, este Equipo de Gobierno hemos cambiado el artículo 4 de estas ayudas, de este borrador de bases para la concesión de ayudas, y esperemos ahora que la agilidad de la Administración nos permita conceder y llegar a tiempo para poder conceder estas ayudas a nuestros agricultores. Muchísimas gracias.

D. Pedro Lorenzo (Grupo M. Popular):

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Buenas noches. Mire, lo que nos piden los ciudadanos son dos cosas. Una es agilidad. Bueno, son tres: agilidad, eficiencia y rapidez. Si por parte del Ayuntamiento de Yecla se manda al Ministerio de Hacienda, como bien ha explicado el compañero, para que el propio Ministerio emita un informe sobre la duplicidad financiera, y no lo hace, y para ello emplea, no recuerdo exactamente bien, pero no sé si eran cinco o seis meses, pues lo que estamos haciendo es hacernos perder el tiempo a nosotros, que no importa, pero sobre todo a los agricultores. El tiempo dicen que es una de las cosas más importantes que tenemos, y cuando los agricultores se encuentran en la situación en la que están, aún más. Entonces, permítanme que me vuelva a reafirmar en todo lo que dijimos en aquel Pleno, porque una de las cosas, como he dicho, que más importancia



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Dominguez  
05/09/2025

tiene es el tiempo. Y si en este caso el tiempo se traduce en dinero pues aún más. Por cierto, dinero que se incluye en los presupuestos de este Ayuntamiento, que ustedes también votaron en contra, pues creo que es de recibo decirlo, es de recibo manifestarlo y, sobre todo, hacerlo en voz alta. Y esto no es política, esto es gestión, señor Ruiz. Muchas gracias.

D. Alberto Martínez:

A mí es que la verdad es que me sorprende que ustedes ahora le echen la culpa a una tramitación administrativa de algo que han hecho ustedes mal. Yo lo siento mucho de tener que decirlo así, de tener que volverlo a repetir, pero es que ustedes le echan la culpa también a los técnicos del Ministerio. ¿Están ustedes sugiriendo que llame el ministro y le diga el sentido de una resolución a un jurista? Porque eso lo ha resuelto un jurista. Ustedes están sugiriendo eso, ¿no?, que un ministro levante el teléfono y le diga al técnico “quiero que ahí ponga A o que ponga B”. En este caso no ha sido así. Bueno, yo creo que estaría bastante feo. Igual que está feo intentar hacerle creer a los agricultores y a los ciudadanos que esta decisión, que es absolutamente de tipo técnico-jurídico, pero se limita a eso, tenga algo que ver con un ministro o una ministra, porque esto no tiene que ver con un ministro o una ministra. Esto es una decisión administrativa que se toma en un Ministerio, igual que se toma por la Consejería, ni más ni menos.

La Consejería no emitió el informe que ustedes querían, precisamente. Emitió el informe que el técnico que trató ese asunto creía que era pertinente, ni más ni menos. Si hubiera llamado al consejero y le hubiera dicho a ese técnico “no, no, no, no, no, ahí tiene que poner lo que yo diga”, pues estaríamos hablando de un tipo del Código Penal, ahí podremos coincidir. Y creo que ninguno de los que aquí estamos queremos eso, ¿no? Muchas gracias.

D. Cristóbal Ruiz:

Sí, además voy a ser muy breve. Yo creo que las ayudas ya estarían en los bolsillos de los agricultores, y desde hace ocho meses, cuando tuvieron incluso un informe de la propia Comunidad Autónoma. Nos habríamos podido poner a rectificar, se habría podido rectificar. Y, sobre todo, a mí lo que más me entristeció de este tema, y lo que yo creo que peor nos deja a todos (no al PSOE, a Izquierda Unida, a todos, nos deja a todos mal) fue el disgusto que se llevaron aquí los agricultores viendo que no se ha aprobado una cosa que parecía totalmente lógica y en la que estábamos todos de acuerdo. Creo que a veces hay que medir, cuando utiliza uno a un sector para tratar de ir contra, en este caso, contra el Gobierno de España, porque se deja a mucha gente por el camino bastante disgustada. En





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J

definitiva, vamos a aprobarlo y, por fin, a ver si finalmente, y no lo dude, el Ministerio de Hacienda lleva a cabo su trabajo. No lo dude. Gracias.

D. Vicente Quiles:

Muchísimas gracias. Bueno, yo no he dicho que usted llame al ministro, yo no sé dónde ha oído que llame al ministro. Yo digo que llame al Ministerio, si procede, a quien proceda, para que dictamine si es sostenible o no sostenible financieramente, no que diga lo que yo quiera que ponga. Yo no he dicho eso. Usted ha oído churras, ha mezclado, bueno, quiero decir, iba a decir una expresión y me callo, ¿no? Usted ha mezclado, ¿no? Pero, bueno, lo que quiero decirle con esto es que aquí estamos de acuerdo en que en abril el Ministerio de Hacienda podía haber dictaminado de una manera, y dictaminó de otra, y nada más. Y ese es el retraso que se lleva, porque si el Ministerio de Hacienda hubiera dictaminado que sí hay sostenibilidad, por ejemplo, o que no la hay, vamos a suponer que sí la hubiese, se hubiera podido corregir un certificado. Se podría haber concedido o haber condicionado la entrega de esas subvenciones a remitirle un certificado al Ministerio de aquellas actividades que no entran en duplicidad. Esa es la idea. Pero el Ministerio dijo que no entraría a valorar mientras existiese eso. Denle ustedes las vueltas que quieran, en definitiva. Pero nadie le está diciendo que llame al ministro o al director general o al secretario y que ponga lo que queremos. Yo no he dicho eso, sino que hagan su trabajo, que se dictamine diciendo si hay o no sostenibilidad financiera para que procedamos en consecuencia.

Finaliza el Sr. Quiles diciendo que lo único que le ha dicho es que este Equipo de Gobierno ha trabajado, ha hecho el borrador, ha habido que consensuar y consultar para evitar, como usted ha dicho en la Comisión Informativa, que tengamos los problemas de esas duplicidades, no vayamos a meter la pata otra vez, y esperemos que el Ministerio de Hacienda haga su trabajo cuanto antes. Y ya está lo que he dicho. Y si usted le puede echar una mano, mucho mejor. Muchísimas gracias.

D. Pedro Lorenzo:

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Señor Martínez, le ha fallado el subconsciente. Nosotros no decimos a ningún ministro lo que tiene que escribir y lo que no tiene que escribir. En cambio, los Ministros de su Gobierno sí que llaman a los Presidentes de la Audiencia Nacional para decirle al señor Presidente lo que va a salir en las sentencias dos meses antes de que se publiquen. Eso sí que es un presunto delito de revelación de secretos, que creo que es algo a lo que usted hacía referencia desde un punto de vista jurídico.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

Y simplemente una cuestión, matiza el Sr. Pérez, que es corregir muy levemente al señor Quiles, y es que ha comentado que el Ministerio de Hacienda dictaminó, valga la redundancia, su dictamen. No, no, si verdaderamente lo que sucede es que el Ministerio de Hacienda lo que tenía que hacer era dictaminar y no lo hizo. Eso es lo que nosotros reprochamos. Entonces, lo que sí que hubiera estado bien es que ustedes, ya que forman parte de un Grupo político que está en el Gobierno de la Nación, pues que hubieran insistido para que le dieran celeridad al asunto, sabiendo de la importancia, como bien dice el señor Ruiz, que se le da por los agricultores. Eso es lo que tenían que haber hecho, haberles instado a los ministros a que le dieran la celeridad oportuna que requería la importancia de este asunto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias, señor Lorenzo. A mí me gustaría resaltar un par de cuestiones, porque en este caso iniciamos nosotros, y en este caso la Alcaldesa, cuando ostentaba las competencias en agricultura, precisamente estas peticiones. Y yo no hablaría, señor Quiles de meter la pata, porque no se metió la pata. En esa memoria se recogieron las acciones subvencionables que querían los agricultores y los ganaderos que se subvencionaran. Y le digo una cosa, el Ministerio tardó en responder y se salió por la tangente. Y, por supuesto, que la ministra de Hacienda, la ministra Montero, qué va a estar a esto, ni mucho menos, si demasiado bien está con la que se le viene encima, que veremos a ver esta semana por dónde sale.

Concluido el turno de intervenciones.

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1110731H.

Vista la Memoria suscrita por la Alcaldía, de fecha 1 de julio de 2025, en la que se ponen de manifiesto los siguientes particulares:

*Los sectores agrario y ganadero tienen un carácter estratégico por su relevancia económica y social, pero sobre todo porque garantizan la seguridad alimentaria de la población, suministrando los productos más esenciales, los alimentos. Tal como se indica en el Real Decreto-Ley 4/2023, de 11 de mayo, se trata de sectores que, desde el año 2020, han estado sometidos a grandes tensiones, causadas por factores exógenos que han ido superponiéndose: la pandemia de COVID 19, la crisis logística de 2021, la situación de costes y mercados generada por la invasión de Ucrania en febrero de 2022, y, además, una inusual escasez de precipitaciones y unas temperaturas anormalmente elevadas. Todos*





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

*estos factores ocasionan unos efectos perjudiciales para la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, cuya subsistencia, en un escenario de baja rentabilidad, podría verse amenazada. A ello se une el hecho de que el descenso de la producción, y la minoración de la superficie cultivada, pueden incidir negativamente en la evolución del precio de los alimentos.*

*La invasión de Ucrania tuvo una repercusión muy negativa en la situación que ya atravesaban buena parte de los sectores agrario y ganadero, caracterizada por un incremento sostenido de los costes de producción derivado del aumento de los precios de las materias primas para alimentación animal y de los precios de la energía y de los combustibles.*

*A los incrementos de costes sin precedentes, que han provocado pérdida de tejido productivo y de empleo, se ha unido la escasez de precipitaciones en nuestro país, y especialmente en la Región de Murcia, durante un cada vez más prolongado periodo de tiempo. La falta de lluvia está condicionando enormemente las siembras, y ha provocado en el sector ganadero una menor disponibilidad de pastos y por tanto una mayor necesidad de suplementación en la alimentación animal, a precios muy elevados.*

*Adicionalmente, estos impactos también han repercutido sobre la liquidez y la volatilidad de los mercados en el comercio de productos básicos, lo que hace que la continuidad de la actividad primaria esté en serio riesgo, siendo éste un sector clave en la actividad económica y para garantizar el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria. Todas estas circunstancias tienen unas consecuencias directas sobre la situación económica de los operadores del sector agrario. Una reducción de la producción habitual genera una reducción correlativa de ingresos que ahonda en la ya de por sí difícil situación de las explotaciones, afectadas también por otras situaciones que se solapan: cambios en los cultivos, pérdida de las cosechas, disminución de la actividad agraria, etc. Como consecuencia, se reduce de modo directo el consumo de maquinaria (lo que afecta además al sector de la automoción), se reduce la adquisición de otros insumos esenciales que ya no van a ser necesarios ante la nueva realidad (fertilizantes, fitosanitarios o semillas), y en general se reduce de modo significativo el dinamismo de la economía en las zonas rurales. Los agricultores afectados cuentan con serias dificultades para trasladar el incremento de costes a lo largo de la cadena productiva, en un contexto marcadamente inflacionista, por lo que sus márgenes de beneficio se ven seriamente comprometidos.*

*La ganadería, por otra parte, es un sector ligado al territorio que resulta medioambientalmente sostenible por el aprovechamiento racional de los recursos*



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Dominguez  
05/09/2025

*agrosilvopastorales, contribuyendo al incremento de materia orgánica en los suelos y al mantenimiento de la biodiversidad. En el caso de la cabaña ganadera la disminución de la disponibilidad de pastos como consecuencia de la sequía aumenta la necesidad de aportación de alimentación externa, tanto de forraje como de alimentos concentrados (piensos). Con los precios actuales de las materias primas para alimentación y el incremento del precio de los forrajes, los costes de producción de los sectores ganaderos se han visto incrementados considerablemente.*

*Las explotaciones agrícolas y ganaderas del municipio de Yecla no son ajenas, antes al contrario, a las problemáticas expuestas. En su virtud, es intención del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en la medida que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias, en el supuesto de que le fuera autorizado el ejercicio de competencias en la materia, la asunción del compromiso de contribuir económicamente a garantizar, en lo posible, la viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas y con ello hacer frente a posibles problemas de abastecimiento de alimentos por reducción o incluso abandono de la actividad agraria y/o ganadera.*

*Las medidas a implementar, consistentes en el ejercicio de la actividad de fomento para la concesión de subvenciones o ayudas, articuladas sobre un marco temporal extensible a varios ejercicios presupuestarios, se estima que son independientes y distintas de otras ayudas que desde las Administraciones estatal y autonómica se han puesto en marcha para hacer frente a las problemáticas planteadas.*

A la vista del informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, de fecha 1 de julio de 2025.

Considerando lo dispuesto en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

A tales efectos, habrá de tenerse en cuenta que:

– Para la justificación de esos requisitos, la Entidad Local interesada deberá recabar los correspondientes informes, previos y vinculantes, uno de ellos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y el



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D

otro, de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

– El informe de la Administración competente por razón de la materia sobre la "inexistencia de duplicidades" tendrá por objeto verificar que no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración pública. Por tanto, no existirá duplicidad, de acuerdo con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuando las Entidades Locales desarrollen, como ya decía el derogado art. 28 de la Ley 7/1985, actividades complementarias de otras llevadas a cabo por Administraciones distintas. En tal sentido, cabe poner de manifiesto que el art. 10.1, apartado 6, de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, atribuye a la Administración Regional competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

– El informe vinculante de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre "la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias" deberá, por su parte, orientarse a constatar que el ejercicio de éstas no ponga en riesgo la sostenibilidad del conjunto de la Hacienda Pública. De este modo, no podrá objetarse la falta de sostenibilidad financiera de las nuevas competencias, de conformidad con la Ley 27/2013, si éstas no ponen en riesgo la del conjunto de la Hacienda local. Al no tener la Región de Murcia asumida la tutela financiera, el anterior informe deberá ser evacuado por el Ministerio de Hacienda.

– El procedimiento para la tramitación de estos informes, en el ámbito de la Región de Murcia, ha sido regulado por la Ley 6/2014, de 13 de octubre, de Medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivada de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en sus arts. 2 y 3.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la Memoria suscrita por la Alcaldía, de fecha 1 de julio de 2025, a los efectos de solicitar, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, informe previo sobre inexistencia de duplicidades en la asunción por esta Administración Local de competencias en materia de ejercicio de la actividad de fomento para la concesión de ayudas directas a las explotaciones agrícolas y ganaderas ubicadas en Yecla, en respuesta al



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

incremento experimentado en sus costes de producción como consecuencia del alza en los precios de los productos energéticos, el prolongado conflicto bélico en Ucrania y el persistente escenario de sequía y altas temperaturas que nos afecta, en los precisos términos previstos en dicha Memoria, en la que se consideran actuaciones subvencionables aquéllas que generen gastos corrientes no inventariables, y entre otras las siguientes:

- a. Reparación y alquiler de maquinaria.
- b. Compras de piensos para la alimentación pecuaria
- c. Compras de productos fitosanitarios en materia de sanidad vegetal para el control de plagas y enfermedades vegetales
- d. Acciones formativas en agricultura ecológica y agricultura o producción integrada, cursos de manipulador de productos fitosanitarios o cualquier otra acción formativa relacionada con la agricultura.
- e. Cuotas pagadas por cotización en el régimen correspondiente de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

No se considerarán gastos subvencionables:

- a.- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b.- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c.- Los gastos de procedimientos judiciales.
- d.- En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 2.1 y 3.1 de la Ley 6/2014, de 13 de octubre, de Medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivada de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

2. Solicitar de la Administración competente por razón de la materia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de su Dirección General de Administración Local, la emisión de informe previo en el que se señale, en su caso, la inexistencia de duplicidades en el ejercicio, por esta Administración local, de competencias en materia de ejercicio de la actividad de fomento para la concesión de ayudas directas a las explotaciones agrícolas y ganaderas ubicadas en Yecla, en respuesta al incremento experimentado en sus costes de producción como consecuencia del alza en los precios de los productos



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J

energéticos, el prolongado conflicto bélico en Ucrania y el persistente escenario de sequía y altas temperaturas que nos afecta.

3. Facultar a la Sra. Alcaldesa para solicitar de la Administración que tiene atribuida la tutela financiera, el Ministerio de Hacienda, la emisión de informe previo sobre la sostenibilidad de las nuevas competencias, en el supuesto de que, emitido el informe previo previsto en el acuerdo 2º anterior, se acreditare en el mismo, por la Administración Regional, la referida inexistencia de duplicidades, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2.2 de la Ley regional 6/2014, de 13 de octubre.

### **17. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE “IMPLANTACIÓN DE UNA UCI EN EL HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO” (EXPTE. 1114463Q).**

El texto de la proposición del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes, dictaminado por la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia y Sanidad, es el que a continuación se reproduce en su tenor literal:

*La creación de una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) en el Hospital Virgen del Castillo no es solo una reivindicación histórica de nuestra localidad, es también un servicio básico que garantizaría el derecho fundamental a la salud en condiciones de igualdad. En la actualidad, los pacientes críticos de Yecla y Jumilla deben ser trasladados al Hospital Virgen de la Arrixaca en Murcia, situado a más de 100 kilómetros por carretera. Este trayecto supone un grave riesgo para la supervivencia de quienes requieren atención médica urgente y necesitan ese recurso. En muchas circunstancias médicas cada minuto de demora en recibir esa atención especializada aumenta exponencialmente el riesgo de secuelas permanentes o de fallecimiento evitable. De hecho, a día de hoy, aún se producen fallecimientos durante los traslados a Murcia.*

*Así, la importancia de contar con una UCI en Yecla trasciende lo sanitario para, además, convertirse en una cuestión de justicia territorial y cohesión social. Mientras en la capital de la Región los pacientes críticos pueden recibir atención inmediata, en nuestra comarca se ven obligados a arriesgar su vida en prolongados traslados. Esta desigualdad en el acceso a servicios sanitarios básicos vulnera los derechos de la igualdad y a la protección de la salud, ambos reconocidos en la Constitución. Además, la ausencia de UCI genera importantes costes sociales y económicos para las familias, que deben asumir gastos de desplazamiento y alojamiento cuando un familiar requiere cuidados intensivos.*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

*Estas circunstancias afectan especialmente a los sectores más vulnerables de Yecla y Jumilla que perpetúan desigualdades sociales inaceptables.*

*Desde el punto de vista sanitario, la creación de una UCI en Yecla permitiría optimizar la atención integral de los pacientes. Actualmente, muchos casos que podrían resolverse localmente deben derivarse por la imposibilidad de garantizar una vigilancia intensiva postoperatoria o durante procesos agudos. Una UCI comarcal permitiría completar el ciclo asistencial sin necesidad de traslados, mejorando la continuidad de cuidados y reduciendo riesgos. Además, potenciaría la capacidad resolutive de otras especialidades como cirugía, cardiología o neumología, que actualmente ven limitada su actividad por la falta de este recurso esencial. La presencia de una UCI cualificaría profesionalmente a nuestro hospital, facilitando la atracción y retención de especialistas, y mejorando globalmente la calidad asistencial.*

*Este recurso se ha reivindicado en múltiples ocasiones tanto por este Ayuntamiento como por la Asamblea Regional. No obstante, en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del 2025, un año más, no hay una partida para financiarlo.*

*Asimismo, no podemos olvidar la recurrente situación del Hospital Virgen del Castillo que presenta además otras carencias crónicas que requieren atención. La plantilla sanitaria es insuficiente, con falta de especialistas en áreas clave como dermatología, rehabilitación, radiología o medicina interna. Por ejemplo, la falta de medios humanos obliga a derivar cerca de 200 pruebas diagnósticas semanales a otros centros. Esta situación genera listas de espera prolongadas que retrasan diagnósticos y tratamientos esenciales.*

*La pandemia evidenció y agravó estas deficiencias estructurales. Los refuerzos temporales implementados durante la crisis sanitaria han desaparecido, dejando al personal en una situación aún más precaria. Este escenario contrasta con las necesidades específicas de nuestro territorio, donde el rápido crecimiento poblacional de los últimos años requiere mayores recursos sanitarios, no menores. La creación de una UCI sería el primer paso para revertir esta situación y garantizar una atención sanitaria digna a todos los ciudadanos.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al Pleno la adopción del siguiente:*

*ACUERDO*



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

*PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a poner en marcha el proyecto para la implantación de una Unidad de Cuidados Intensivos en el Hospital Virgen del Castillo de Yecla.*

*SEGUNDO.- Instar a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional a que aprueben las enmiendas pertinentes al Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de una Unidad de Cuidados Intensivos en el hospital “Virgen del Castillo” de Yecla.*

*TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que ponga en marcha más medidas para cubrir las plantillas de Especialistas en el Hospital Virgen del Castillo, a que reduzca las listas de espera con las acciones que sean necesarias y a que no culpabilice de su escaso éxito hasta el momento a otras administraciones no competentes en la materia.*

*CUARTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que priorice la asignación de recursos y el refuerzo de la sanidad pública frente a las derivaciones a la privada, como medida para resolver las carencias estructurales de la red pública de salud, eliminando estas derivaciones salvo en casos excepcionales y justificados antes de que finalice la presente legislatura.*

Sobre este asunto se desarrolla el siguiente debate:

Dña. Nuria Polo (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Buenas tardes. Muchas gracias, señora Alcaldesa. Hoy traemos al Pleno municipal una reivindicación histórica de nuestra localidad, la implantación de una unidad de cuidados intensivos en el Hospital Virgen del Castillo, un servicio básico que garantizaría el derecho fundamental a la salud en condiciones de igualdad. Les pongo en antecedentes. Ya en 2016, el anterior Alcalde de Yecla, el señor Ortuño, presentaba una moción a la Asamblea Regional, en la que instaba al Gobierno regional a poner en marcha el proyecto para la implantación de una unidad de cuidados intensivos en el hospital Virgen del Castillo de Yecla. En este mismo Pleno hemos debatido en varias ocasiones sobre la situación de nuestra localidad en atención primaria, así como la falta de especialistas en el hospital, o la situación del servicio de urgencias, o de cómo los yeclanos y las yeclanas tenemos que desplazarnos cien kilómetros para que nos atienda un especialista y que, para una gran mayoría de intervenciones, nos manden a un hospital concertado. Eso solo debería ser algo muy excepcional.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

Continúa la Sra. Polo manifestando que todos los Grupos municipales de este Pleno hemos manifestado nuestra preocupación al respecto y hemos aprobado mociones en las que se instaba al Gobierno regional a poner los medios necesarios para la puesta en marcha de dicha UCI, así de para solucionar los problemas que afectan a nuestro hospital. Pero la UCI en el Hospital Virgen del Castillo ni está ni, por desgracia, se le espera. De hecho, en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del 2025, un año más, no hay una partida para financiar dicha UCI. Sin ir más lejos, el pasado junio el Grupo Parlamentario Socialista presentaba en la Asamblea Regional una moción sobre la situación crítica del Hospital Virgen del Castillo, a la que nuestro Grupo presentó enmiendas de adición y a la que el Partido Popular votó en contra, tirando balones fuera y argumentando la equidad respecto a la sanidad de los habitantes de la Región. Yo les pregunto: ¿de verdad les parece que hay equidad cuando te tienes que desplazar cien kilómetros para una simple operación que hace años se realizaba aquí? No, no solo es una situación de desventaja para el paciente, sino también para la familia, ya que este traslado le implica un coste no solo a nivel económico, sino también a nivel de tiempo. Yo les vuelvo a preguntar, ¿tiene las mismas oportunidades una persona en estado grave que tiene una UCI cerca de su casa que un yeclano o una yeclana o un vecino de Jumilla que tiene que desplazarse más de cien kilómetros? Este desplazamiento conlleva un grave riesgo para la supervivencia de quienes requieren atención urgente.

Por todo lo expuesto, concluye su exposición la Sra. Polo, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos. Uno, primero, instar al Gobierno de la Región de Murcia a poner en marcha el proyecto para la implantación de una unidad de cuidados intensivos en el Hospital Virgen del Castillo. Segundo, instar a los grupos parlamentarios a que aprueben las enmiendas al proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2025 para la financiación de dicha unidad. Tercero, instar al Gobierno de la Región de Murcia a que ponga los medios necesarios para que la lista de espera se reduzca y el Hospital Virgen del Castillo cuente con los especialistas necesarios para su buen funcionamiento. Y, por último, instar al Gobierno regional a reforzar y priorizar la asignación de recursos a la sanidad pública, eliminando las derivaciones, salvo en casos excepcionales. Muchas gracias.

D. Vicente Quiles:

Muchísimas gracias, señora Alcaldesa. Bueno, desde la Concejalía de Sanidad y desde este Equipo de Gobierno seguiremos trabajando y vamos a seguir trabajando y siendo exigentes con el Gobierno regional, con independencia del color político, tratando de



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

impulsar mejoras sanitarias en nuestra ciudad, sobre todo en materia de personal, infraestructuras sanitarias y médicas, tanto en centros de atención primaria como en servicios y especialidades del Hospital Virgen del Castillo. Es cierto que en los últimos años se han realizado inversiones en el Hospital Virgen del Castillo, como son la renovación de maternidad y pediatría, digitalización del quirófano, resonancia, mamógrafos, etcétera. También, como fruto de la insistencia del Equipo de Gobierno, se han llevado a cabo las ya anunciadas reformas del Centro de Salud Mariano Yago, tan necesarias por su obsolescencia y por quedarse pequeño para la atención que se merecen los ciudadanos de Yecla.

Pero, pese a todo lo conseguido, afirma el Sr. Quiles, todavía quedan retos por cumplir y especialidades sanitarias que se han de completar y otras que podrían reforzarse, por ejemplo la instalación de la UCI en nuestro hospital comarcal, como bien ustedes plantean en su moción. Es una necesidad para los ciudadanos del municipio del Altiplano, no solamente para Yecla, sino también para Jumilla, así como también las mejoras en el área de traumatología, urología, radiología, entre otras donde faltan especialistas. Hay que reconocer los puntos débiles del hospital. Pero, como he dicho antes, hay otras áreas en las que se ha mejorado, como son en neurología. Yo le voy a recordar lo siguiente: en 2022 se quedó vacía esta especialidad, ocasionando enormes problemas en las listas de espera, y ahora la plantilla, gracias a Dios, está cubierta. También en oftalmología, ya que todos sabemos que hay muchos problemas actualmente. Sin embargo, desde hace un mes les puedo informar que se ha completado la plantilla. Hace tiempo se quedaron tres facultativos solamente al frente de oftalmología, con todo lo que conllevó eso, creando enormes listas de espera, que todavía se sufren. Y sin embargo digo que hace un mes que se ha quedado la plantilla completa. En cardiología también está cubierta, por cuatro facultativos, pero dos están de permiso por maternidad, pero este lunes se ha incorporado un cardiólogo sustitutivo. En medicina, la plantilla interna es de diez facultativos, pero igualmente hay dos de baja de paternidad. Pienso que la paternidad es prioritaria, todos tenemos derechos laborales y ese es el problema que están teniendo ahora esas dos áreas de servicio.

Pero, insistimos, están mejorando algunos servicios, aunque somos conscientes de que aún queda mucho por hacer. Y hay que reconocerlo así, para poder prestar los servicios de calidad que merecen nuestros ciudadanos, como es la creación de una UCI, como plantean ustedes, insisto, o la mejora de profesionales, y tener cubiertas las plantillas en cada uno de los servicios sanitarios.

En cualquier caso, todos estamos de acuerdo, argumenta el Sr. Quiles, en que se necesitan más médicos especialistas y que estos no salen debajo de las piedras, ¿no?, debajo



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

de las piedras no salen los especialistas. Y sin éstos, sin esos especialistas, no hay mejoras que se puedan implementar, estaremos de acuerdo en eso. Así, un servicio de UCI (todos debemos saberlo y los que nos escuchan también tienen que saberlo) requiere de un equipo de seis especialistas, mínimo, para dar un servicio adecuado. Este tipo de médicos especialistas es deficitario a nivel nacional, junto con otras especialidades, como son la urología o la traumatología, y hay que reconocer ese problema que tenemos a nivel nacional. No lo digo yo, lo dice también el Ministerio de Sanidad, que ahora le voy a decir lo que indica en su informe. El propio Ministerio de Sanidad, en su informe 2023-2035, establece la necesidad de médicos especialistas, señalando en este informe un déficit de especialistas que los cuantifica en más de seis mil facultativos, y decirle que, según el propio informe del Ministerio de Sanidad, más de la mitad de los especialistas que existen en medicina son deficitarios. Por tanto, la solución a este déficit es competencia del propio Ministerio, que debe convocar el número de plazas MIR que asegure la corrección de este déficit de profesionales en el más breve espacio de tiempo, ya que la salud, como todo el mundo sabemos, no puede esperar.

A título informativo, continúa el Sr. Quiles, el Ministerio, para este año 2025, ha convocado sobre nueve mil plazas MIR, y los médicos que se han presentado a dicha convocatoria han estado en torno a quince mil médicos. Piensen ustedes (estos son números) que, de los seis mil médicos que se han quedado fuera, podrían haber optado a plaza si hubieran habido más plazas de MIR, y, en consecuencia, se podría ir corrigiendo poco a poco ese déficit que tenemos de especialistas. En definitiva, el Gobierno central no facilita los recursos de especialistas, y la competencia de la disponibilidad de los médicos es de ellos.

Para ir finalizando, afirma el Sr. Quiles, vamos a votar a favor de esta moción, evidentemente, ya que el Altiplano se merece este servicio. Y también le pido que seamos exigentes con el Ministerio de Sanidad, ya que usted en su moción dice que no se puede culpabilizar a otras Administraciones no competentes en la materia, pero el tema de los profesionales es competencia de ellas, siendo este problema principalmente atribuible al Ministerio de Sanidad. Pero le voy a decir más, el problema real que les voy a decir es que los españoles tenemos diecisiete sistemas sanitarios diferentes, que generan discriminación, generando entre las diferentes Comunidades Autónomas una lucha por los profesionales médicos, que son escasos, ofertando cada una de ellas diferentes condiciones laborales y económicas para retener precisamente a esos especialistas. Es por ello que, a veces, la calidad del servicio sanitario depende del código postal donde vivamos. Por tanto, aunemos



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 44 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D

esfuerzos y seamos exigentes con todas y cada una de las Administraciones, todos los que estamos aquí, tanto la autonómica como la del Estado, ya que los ciudadanos de Yecla y todos los ciudadanos se merecen una sanidad digna para todos. Muchísimas gracias.

Dña. M. José Gómez:

Muchas gracias de nuevo. Un Pleno más tenemos en la mesa una moción sobre la sanidad yeclana, esta vez de parte de Izquierda Unida y con un objetivo claro, que es traer la UCI a nuestro hospital, un hospital que claramente está, valga la redundancia, en la UCI. Un asunto que se ha debatido en más de una ocasión, no solo en este Pleno, sino también en la Asamblea Regional, y no solo llevado por partidos de la oposición, sino también llevado por el Partido Popular en el 2016, año en el que los yeclanos fuimos testigos de horas de televisión y titulares de prensa del, por aquel entonces, Alcalde de Yecla, Marcos Ortuño, en el que pedía la puesta en marcha de la misma y que no obtuvo conformidad de parte de la Comunidad Autónoma, es decir, por el Partido Popular, que es el que lleva treinta años gobernando, ya que, según el informe de la misma, conllevaría un aumento en los presupuestos regionales. Mejor aumentar, por ejemplo, pues en fiestas, que da más votos, ¿no? Importante es señalar que esta reivindicación tuvo lugar cuando el señor Ortuño necesitaba seguir ganándose el respaldo de los ciudadanos de Yecla, que comenzó a difuminarse en el 2020, justo un año antes de su entrada en la Consejería, y que se esfumó del todo con su llegada a la misma en el 2021. En este momento dejamos de amar a Yecla y, por ende, la salud de los yeclanos y las yeclanas.

Como supongo que votarán a favor de esta propuesta, manifiesta la Sra. Gómez, ¿qué va a hacer el señor Ortuño, que es miembro de su partido? ¿Llevarlo otra vez a la Asamblea? Déjenme dudar, porque ya ha tenido tiempo de sobra. La realidad es que la UCI es un servicio más que necesario en las primeras horas de una persona enferma y que en el Altiplano beneficiaría a más de 60.000 personas. De hecho, desgraciadamente, todos conocemos casos de personas que han fallecido por no contar con este recurso de forma cercana o por no poder contar, por ejemplo, con un helipuerto desde hace ya varios años. Y esto lo que es es una verdadera lástima.

Si algo creo, finaliza la interviniente, es que la vida vale mucho más que los intereses de cualquier partido político, y esto lo pienso muchísimo. Por otra parte, he de decir que esta reivindicación se lleva haciendo desde hace muchísimos años por parte del Grupo Municipal Socialista como enmienda a los presupuestos regionales. Este año, en materia sanitaria, también hemos apostado por la dotación de personal sanitario en el área, la construcción de un nuevo centro de salud, pero en otra zona, como por ejemplo la de García



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Dominguez  
05/09/2025

Lorca en extensión, y también por la dotación de psicólogos en los centros de atención primaria para evitar seguir colapsando la salud mental. Esto puede hacerse a través de hacer otro tipo de bolsas. Por último, pero no menos importante, me gustaría preguntarle al Concejal de Sanidad, el señor Quiles, y también a nuestra Alcaldesa, la señora Lajara, que está muy bien inaugurar siete consultas nuevas en el Hospital para hacernos la pertinente foto con el Consejero de turno, en este caso el de Sanidad, pero lo que necesitamos no son consultas vacías, sino especialistas que las llenen y velen por nuestra salud. Muchas gracias.

Dña. Nuria Polo:

Muchas gracias. Bueno, solo quería comentar al señor Quiles que las bajas por paternidad y maternidad, obviamente, deben cubrirse. Y luego, bueno, le quería también comentar que un médico tarda mínimo diez años en formarse, más o menos, y que, no sé, que piense quién gobernaba en 2015. Pues sí, puede ser que tengamos un problema de especialistas, pero es algo que viene de atrás.

Y luego, bueno, pues al Partido Popular me gustaría que explicaran..., o sea, creo que aquí van a votar a favor, por lo que he visto. Y, bueno, en la Asamblea Regional ya sabe lo que ha votado su Grupo. De verdad que me alegra mucho que esta propuesta salga para delante. Ojalá que no quede en un cajón y que, de verdad, en un tiempo corto podamos tener una UCI en Yecla, en el Hospital. Y solo trasladarle al Equipo de Gobierno que a su vez traslade a sus compañeros de Murcia su sentir y lo que queremos en este Pleno municipal y lo que quieren y, además, se merecen, por justicia social y por un derecho fundamental, como es la salud, los yeclanos y las yeclanas. Muchas gracias.

Dña. Sara Ortuño:

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Miren, señora Gómez y señora Polo, ¿la falta de médicos no es competencia del Ministerio? Pues, si es que, mire, hace tres semanas, sin ir más lejos, estaba incluida la falta de profesionales en la Conferencia de Presidentes por parte de todas las Comunidades Autónomas. Será porque es un problema generalizado, que no es propio de nuestro hospital, de nuestra área de salud. Y es que se empeñan ustedes en trasladar que los ciudadanos..., o sea, que los miembros de este Equipo de Gobierno no somos ciudadanos susceptibles de tener que asistir o tener que acudir al hospital o de estar enfermos o de tener una necesidad de asistencia sanitaria, no sé, porque parece como que..., o que no nos importe la vida. Fíjese que la vida, la nuestra propia también, es importante, señora Gómez, y también la defendemos con garras y dientes. Y, por supuesto, que vamos a votar a favor, por supuesto que vamos a votar a favor. Y también le vamos a trasladar a los miembros de la Administración regional de nuestro partido la necesidad que tenemos de que



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 46 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Dominguez  
05/09/2025

se dote a nuestra área de salud y a nuestro hospital de una UCI, por supuesto que sí. Porque sabe usted, y lo han dicho ya en la intervención, que ya han sido muchas veces las que se ha traído esta propuesta. Y nosotros somos defensores primero de Yecla, de las necesidades de nuestra ciudad, y luego de nuestras siglas. Primero va Yecla y luego el PP o el partido que sea, en este caso por los miembros del Equipo de Gobierno que no son de nuestro Grupo. Pero el hecho de que nosotros pidamos esto no quiere decir que se pueda dotar de profesionales sin más, como decía. Eso también depende del Ministerio y de que se trabaje para que haya profesionales que puedan trabajar en estas áreas que están, como decía el señor Quiles, con necesidad, ¿vale?

Y quería decir, explica la Sra. Ortuño, que nuestro interés es siempre mejorar la calidad asistencial y ampliar los servicios para los ciudadanos de Yecla. Pero que también hay una realidad. En relación a lo que decía la señora Gómez sobre el Sr. Ortuño, hace nueve años, pues, mire, le diré que no me voy a retrotraer tanto tiempo, pero desde los últimos tres o cuatro años, por poner algunos ejemplos, le hablaré, mire, de que se ha instalado un doble circuito de 500.000 euros; además la planta de maternidad se reformó con un importe de más de un millón de euros; la resonancia magnética y la digitalización de los quirófanos con un importe de más de un millón ochocientos mil; se han modernizado las farmacias por un importe de 100.000 euros; se ha puesto un nuevo mamógrafo por 500.000 euros; y lo último que se ha realizado ha sido el segundo aseo para personas ostomizadas, que se ha instalado en el área de consultas externas, que ha sido una reivindicación de la Asociación de Ostomizados, una inversión que supera los cuatro millones de euros. Pues, como usted comprenderá, entiendo, y no solo entiendo, sino que hacemos nuestra esta reivindicación para que se dote al Área Quinta de Salud y a nuestro Hospital de una UCI, pero que también vemos que no es que esté abandonado ni que nosotros dejemos perderse lo que ya teníamos, sino al revés.

Fíjese, termina su intervención la Sra. Ortuño, prueba de ello es que hablaba usted de los Presupuestos de la Región de Murcia, y sin embargo en este año precisamente habrá visto usted que va destinado un millón y medio para iniciar las obras de remodelación del Centro de Salud, unas actuaciones que van a permitir duplicar este espacio sanitario, que lo van a convertir prácticamente en un centro nuevo de salud, y también van destinados 400.000 euros para la renovación de las cubiertas del Hospital Virgen del Castillo, poco a poco, poco a poco.

Quiero decirle que nuestra reivindicación va a ser ésa, que vamos a apoyar su propuesta, que podríamos haberla enmendado, como decía, por este punto tercero en el que



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

hablan ustedes, que no es competencia, que no aludamos a otras Administraciones. Pero, mire, no, como le decía, la prioridad es los yeclanos, mejorar la calidad asistencial de nuestros ciudadanos y también la nuestra. Y también le podría hablar, como decía el señor Quiles, de que en los últimos cinco años la plantilla de nuestro hospital ha mejorado un 23%, que hay 220 profesionales más en nuestro hospital, y que, prueba de ello, es que la Comunidad Autónoma sigue apostando por mejorar nuestra área de salud. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias, señora Ortuño. Finalizado el debate, me gustaría aclarar un par de cuestiones. Yo sé que a la señora Gómez le molesta muchísimo que venga el Consejero de Salud a Yecla, y además lo hace con cierta frecuencia, porque si revisamos la hemeroteca podrá ver que una vez al trimestre viene. Y eso quiere decir que se implica y que le preocupa, en este caso, la situación sanitaria, por supuesto, del Área Quinta. Yo sé que le molesta que el señor Quiles, como Concejal, y que yo, como Alcaldesa, le acompañe, pero hay que reconocer que cuando se hace un esfuerzo y existe compromiso por el Área Quinta, pues, hay que decirlo y no nos duelen prendas. Y le puedo contar, como hemos contado, cada una de las actuaciones que se han llevado a cabo en los últimos cuatro años.

Mire, le hablo del doble circuito de urgencias, le hablo de la renovación integral de la tercera planta, de la planta maternidad; le hablo también de la implantación de la resonancia magnética, le hablo también de ese nuevo mamógrafo de alta resolución, le hablo también de esos quirófanos digitalizados, le hablo también de esa actuación en farmacia con un nuevo robot dispensador de medicamentos, le hablo de esos aseos para personas optimizadas y le puedo hablar de esa actuación en las consultas externas, donde usted dice que las consultas están vacías. Y eso no es nada más que fruto, en este caso, pues, de su absoluto desconocimiento. Porque, miren, en cardiología hay tres personas que ocupan ese nuevo lugar. Por primera vez se ocupa la plaza de neumólogo y, además, con un neumólogo de aquí, de Yecla. Además, hay cinco puestos ocupados por profesionales en el hospital de día. Y, como decía la señora Ortuño, son 170 profesionales más los que hay en el Hospital Virgen del Castillo en los últimos cuatro años.

Yo sé que a usted estos datos no les interesan, termina su intervención la Sra. Alcaldesa, pero se lo digo, yo sé que los escuchará y que los aprenderá. Pero lo que es cierto es que existe un compromiso, del mismo modo que también es cierto que existe un problema con la falta de profesionales. Y ese problema de falta de profesionales no es solamente en la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, o en la Región de Murcia, es en toda España. ¿O es que acaso a mediodía no han visto ustedes el telediario de Antena 3,



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 48 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

donde ha salido precisamente esa noticia? No, ahora resulta que es solamente del problema de la Región de Murcia. Miren, ese problema viene, como bien decía el señor Martínez, porque viene de tiempo, por dos cuestiones: primero, por las plazas MIR, por las plazas MIR que no se convocan y, segundo, por los *números claussus* de las universidades, que están capados. Por esas dos razones existe falta de especialistas en todos los hospitales de la geografía española. Pero eso no nos adolece ni a nosotros nos amedrenta para seguir solicitando. Y por eso vamos a apoyar esta moción, porque pensamos y creemos que es de justicia apoyarla, porque lo hemos dicho muchas veces, aunque yo sé que les hubiera gustado que la hubiéramos votado en contra, porque así tendrían ustedes mañana argumento para salir a criticarnos. Pero la vamos a votar a favor, porque creemos en ello y porque cuantos más recursos y mejores recursos para nuestra Área Quinta, mejor. Y si es, sobre todo, para la salud y para atender la salud de nuestros vecinos, mucho mejor, porque lo hemos dicho muchas veces. Primero, somos de Yecla y después seremos del Partido Popular, no como otros, que primero son sanchistas y después son sanchistas.

Finalizado así el debate se somete a votación la proposición de referencia.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, la aprobación de la proposición del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes sobre “Implantación de una UCI en el Hospital Virgen del Castillo”.

**18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO ORDINARIO DE JULIO DE 2025 SOBRE “MOCIÓN PARA MOSTRAR EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE YECLA A LA UNIDAD OPERATIVA (UCO) DE LA GUARDIA CIVIL” (EXPTE. 1114946M).**

El texto de la moción del Grupo M. Vox, dictaminado por la Comisión Informativa de Comunicación, Transparencia y Participación Ciudadana, es el que a continuación se reproduce en su tenor literal:

*En las últimas semanas, diversos medios de comunicación han revelado informaciones alarmantes relativas a presuntas injerencias, presiones y maniobras de obstrucción dirigidas contra la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil. Estas actuaciones se habrían producido en el marco de investigaciones judiciales que afectan directamente a miembros del actual Gobierno de España, así como a personas de su entorno cercano.*



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 49 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

*La UCO es una unidad de élite dentro de la Guardia Civil, cuya trayectoria en la lucha contra la corrupción, el crimen organizado y otros delitos graves ha sido avalada tanto por los tribunales como por la ciudadanía. Su profesionalidad, discreción y eficacia resultan esenciales para la fortaleza democrática de nuestro Estado de Derecho. Sin embargo, en lugar de contar con el respaldo institucional que merece, la UCO ha sido objeto de ataques públicos, descalificaciones y sospechas infundadas vertidas desde miembros del propio Gobierno.*

*Estas actuaciones no solo constituyen un intento inadmisibles de deslegitimar la acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino que representan una amenaza directa a la independencia de las investigaciones judiciales y al principio de igualdad ante la ley. La gravedad de los hechos ha motivado que numerosas asociaciones profesionales de la Guardia Civil—como la Unión de Oficiales (UO), la Asociación Escala de Suboficiales (ASESGC), JUCIL, la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), la Asociación Profesional de Cabos (AP-Cabos), la Asociación Española de Guardias Civiles (AEGC) y la Asociación Independientes de la Guardia Civil (IGC)— hayan emitido un comunicado conjunto mostrando su profundo malestar y preocupación por lo sucedido, y reclamando el respeto institucional que merece la labor de esta unidad.*

*Desde este Ayuntamiento, no podemos permanecer en silencio ante estos hechos, máxime que en Yecla contamos con un puesto de la Guardia Civil que desempeñan una labor encomiable a pesar de contar con limitados recursos ( tanto materiales como humanos) y es nuestra obligación defender a dicha institución ante los cuestionamientos políticos o intento de debilitamiento.*

*En consecuencia es nuestro deber mostrar apoyo claro e incondicional a quienes arriesgan su carrera, su integridad y, en muchos casos, su vida para protegernos y hacer cumplir la ley.*

*Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos previo debate, y para su posterior aprobación en el Pleno Ordinario la siguiente;*

**ACUERDOS**

*PRIMERO.- Expresar el más firme y rotundo apoyo del Ayuntamiento de Yecla a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, reconociendo su ejemplar trayectoria y su compromiso con la legalidad, la justicia y el interés general.*

*SEGUNDO.- Mostrar nuestra adhesión al comunicado conjunto emitido por las principales asociaciones profesionales de la Guardia Civil (UO, ASESGC, JUCIL, AUGC, AP-Cabos,*



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 50 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

*AEGC e IGC), en el que denuncian los ataques políticos sufridos por la UCO y reivindican el respeto a la independencia operativa del cuerpo.*

*TERCERO.- Condenar enérgicamente cualquier intento de presión, manipulación o desacreditación hacia las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, especialmente cuando proceden de representantes políticos o instituciones gubernamentales.*

*CUARTO.- Instar al ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, a que defienda públicamente la labor de la Guardia Civil, rechace con claridad los ataques realizados desde el propio Gobierno contra sus miembros, y garantice que puedan desempeñar su labor sin interferencias ni represalias políticas.*

*QUINTO.- Exigir la asunción inmediata de responsabilidades políticas por parte de aquellos miembros del Gobierno que, presuntamente, hayan participado o tolerado maniobras de obstrucción, presión o desacreditación contra unidades de investigación de la Guardia Civil, particularmente en el contexto de investigaciones por corrupción.*

*SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio del Interior, a la Dirección General de la Guardia Civil, a las asociaciones firmantes del comunicado mencionado, y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, así como hacerlo público en los canales de comunicación institucional del Ayuntamiento de Yecla.*

Sobre este asunto se desarrolla el siguiente debate:

D. Vicente Quiles:

Muchísimas gracias, señora Alcaldesa. Buenas tardes a todos, a los presentes en esta sala de Plenos y a quienes nos siguen a través de los medios de comunicación. La moción que traemos hoy aquí pretende alertar sobre los últimos episodios del proceso de desmantelamiento institucional que lleva a cabo el Partido Socialista, esta vez dirigiendo sus maniobras contra una de las unidades más prestigiosas y eficaces de la Guardia Civil, la Unidad Central Operativa, UCO. Desde aquí y desde este salón de Plenos de Yecla, exigimos al Ministro de Interior, Fernando Grande-Marlaska, y a la Directora del Cuerpo, Mercedes González, una condena pública e inmediata de las inaceptables presiones que está recibiendo esta unidad. Tras la publicación de los audios vinculados al caso Leire Díaz, la fontanera del PSOE, ha quedado descubierto el intento del Gobierno de Sánchez de obstaculizar la acción de la justicia y socavar el trabajo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Las asociaciones profesionales mayoritarias de la Guardia Civil, la Unión de Oficiales, la Asociación de Escala de Suboficiales, JUCIL, la Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil, la Asociación Unificada de la Guardia Civil, la





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

Asociación Española de la Guardia Civil y la Asociación Independiente de la Guardia Civil, todas ellas han lanzado la voz y exigen una respuesta institucional clara, algo que Interior sigue negándose a ofrecer. Lejos de proteger a los servidores públicos que investigan la corrupción, el PSOE, como máximo exponente de la mafia política en España actualmente, lanza sospechas sobre ellos, permitiendo que sean objeto de campañas de descrédito, mientras se reorganiza la cúpula de la Guardia Civil con un claro objetivo, debilitar su independencia operativa y ponerla al servicio del interés político del Gobierno.

Acuérdense, expresa el Sr. Quiles, del caso del coronel Diego Pérez de los Cobos, cesado según Marlaska por pérdida de confianza, o que fue más bien por temas políticos y partidistas. Todos sabemos la respuesta ya tras la decisión del Tribunal Supremo de anular el cese y, por tanto, desautorizar al señor ministro al declarar ilegal el cese del coronel Pérez de los Cobos. Quedó patente, por tanto, que fue una acción de acoso y la obsesión por parte del Ministerio para controlar la actividad de un reconocido profesional de la seguridad del Estado y amedrentar así al resto de mandos y agentes de la Guardia Civil. Para Vox Yecla, el silencio cómplice del ministro Marlaska no es casual, es parte de una estrategia calculada para someter a la Guardia Civil, especialmente a aquellas unidades que han demostrado su eficacia en la lucha contra la corrupción. La UCO, reconocida por su rigor dentro y fuera de nuestras fronteras, es hoy víctima de una operación política para desacreditarla y controlarla. Una práctica recurrente en las filas del Partido Socialista contra cualquier disidente. En un Estado de Derecho no puede haber privilegios ni impunidad. Las investigaciones deben proseguir con total libertad, independientemente de a quién afecten.

Desde nuestra humilde posición, concluye el Sr. Quiles, nos comprometemos a apoyar y defender la dignidad, el honor y la autonomía de la Guardia Civil, frente a un Ejecutivo que, con tal de blindar su permanencia en el poder, está dispuesto a dinamitar las instituciones que garantizan el orden, la ley y la justicia en España. Junto a estos ataques, hemos podido ver también los que se están llevando a cabo contra los jueces y fiscales recientemente, poniendo bajo la voluntad del Gobierno la acción penal de la justicia, buscando, evidentemente, diluir y anular los casos de corrupción que asolan tanto al Partido Socialista como al entorno familiar del Presidente Sánchez. Es por todo lo expuesto que el Grupo Municipal de Vox Yecla proponemos previo debate y su posterior aprobación los siguientes acuerdos: expresar el más firme y rotundo apoyo del Ayuntamiento de Yecla a la Unidad Central Operativa, UCO, de la Guardia Civil, reconociendo su ejemplar trayectoria y su compromiso con la legalidad, la justicia y el interés general; mostrar nuestra adhesión al comunicado conjunto emitido por las principales asociaciones profesionales de la Guardia





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

Civil que he mencionado anteriormente, en el que denuncian los ataques políticos sufridos por la UCO y que reivindican el respeto a la independencia operativa del cuerpo; condenar enérgicamente cualquier intento de presión, manipulación o desacreditación hacia las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, especialmente cuando procedan de representantes políticos o instituciones gubernamentales; instar al Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, a que defienda públicamente la labor de la Guardia Civil, rechace con claridad los ataques realizados desde el propio Gobierno contra sus miembros y garantice que puedan desempeñar su labor sin interferencias ni represalias políticas; exigir la asunción inmediata de responsabilidades políticas por parte de aquellos miembros del Gobierno que, presuntamente, hayan participado o tolerado maniobras de obstrucción, presión o desacreditación contra las unidades de investigación de la Guardia Civil, particularmente en el contexto de investigaciones por corrupción; y, por último, en sexto lugar, dar traslado del presente acuerdo al Ministerio del Interior, a la Dirección General de la Guardia Civil, a las asociaciones firmantes del comunicado mencionado y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados, así como hacer público en los canales de comunicación institucional del Ayuntamiento de Yecla nuestro apoyo. Muchísimas gracias.

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. La verdad es que, señor Quiles, yo le estaba escuchando a usted y estaba pensando que no sé lo que pensará el Partido Popular de lo que está diciendo el portavoz de VOX, no sé lo que estarán pensando cuando estaba hablando usted de que el Gobierno quería dismantelar la policía, utilizarla y eso afectaba a la separación de poderes y al Estado y a la democracia y a la Constitución, todo eso que suena bonito, y que es cierto, no se debe manipular a favor de un partido a instituciones, como puede ser la Guardia Civil, pero es que a su lado tiene a un partido que ahora mismo, actualmente, está siendo investigado exactamente por esto, en el que cada semana vemos cómo fabricaban casos contra ciertas fuerzas políticas que, oh!, casualidad, son fuerzas políticas de izquierda. En este caso me quiero acordar de los compañeros y compañeras de Podemos, que han sufrido un acoso exagerado por la justicia, por fuerzas policiales, que estaban, actuaban a la orden de ciertos ministros del Partido Popular, presuntamente, y que cada causa ha terminado y ha finalizado absolutamente archivada. Y tenía que mencionarlo porque, aparte, una exconcejala de Izquierda Unida-Verdes fue imputada falsamente por estas actuaciones ruines del Partido Popular a nivel nacional. Y por eso me interesaba mucho, me interesa, ahora conocer cuál es la opinión del Partido Popular, porque me es interesante, un Partido Popular que está prácticamente demostrado que ha utilizado todo lo que ha tenido a mano



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 53 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J

para hundir a la oposición, todos los resortes del Estado. Podemos hablar de la policía patriótica o el falso informe PISA o el ya comentado caso Neurona.

Pero sí que voy a comentar, dice el Sr. Martínez, que me sorprende que ustedes consideren que tiene mayor interés público para Yecla este asunto que el de antes. O sea, me parece un poco feo, porque realmente esto es una moción que están ustedes presentando en toda la Región de Murcia, al menos la Región de Murcia que yo conozco, y que ustedes presentan para ver si los de la izquierda nos votan en contra y decimos que son unos punkis, unos hippies, que están en contra de absolutamente todo. Es eso, no es ni más ni menos que eso, ustedes dejan fuera que se pueda debatir algo como lo de antes, y, sin embargo, quieren hacer una jugada para ver si los de izquierdas hacen eso. Mire, no le vamos a votar en contra, le vamos a votar a favor, porque no vamos a caer en esa trampa. Y, efectivamente, creemos en la independencia y en la separación de poderes y en la independencia judicial. Sí, sí, yo creo profundamente en eso. Y creo que ningún gobierno puede manipular las instituciones del Estado para hacerle oposición a la oposición, que es lo que ha hecho el partido..., lo que ha hecho presuntamente el partido, que se sienta a su lado. Lo dicho, me interesa mucho lo que piensan ustedes de este asunto. Muchas gracias.

D. Cristóbal Ruiz:

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Nos llama poderosamente la atención, nos llama mucho la atención, que ustedes hayan preferido hablar de la UCO en Yecla, y no es repetir, el discurso lo tenía preparado y lo voy a decir, antes que hablar de AMPY. A mí me parece realmente fuerte. Presentan una moción para apoyar a la UCO de la Guardia Civil, que estoy seguro que mientras la redactaban..., aunque sabemos que es una cuestión que le llega prácticamente ya hecha, mientras la redactaban pensaban que este Grupo municipal le iba a votar en contra, y nada más lejos, le anuncio que le vamos a votar a favor. No sé a qué intentos de presión, manipulación o desacreditación se refieren, no lo sé, pero cualquiera de esas prácticas el PSOE de Yecla las condena con rotundidad. Tantos unos como otros, en su imaginario, piensan que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado les pertenecen, al igual que otros símbolos e instituciones que son de todos, seguramente añorando otros tiempos en los que era así. Por suerte, por mucha suerte, la sociedad española ha progresado y la mayoría de ciudadanos tiene claro que, al igual que otros cuerpos, como la policía, los bomberos, los maestros o los médicos, son servidores públicos y, como tales, se deben a su trabajo.

Les voy a explicar, indica el Sr. Ruiz, a pesar de que les vamos a votar a favor, cómo se apoya a la UCO en realidad. Se les apoya aumentando la plantilla, tanto Guardia



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Dominguez  
05/09/2025

Civil como de Policía Nacional también, que en el caso de la Región de Murcia se refleja en más de un 10% de nuevos efectivos con respecto a 2018. En lo que se refiere en concreto a la UCO, en el mismo periodo se ha aumentado la plantilla en un 61%. Y, recientemente, el Ministerio del Interior ha anunciado un refuerzo extra de dicha plantilla, además de la dotación de más tecnología y equipos de análisis. También se ha convocado para el periodo 2025-2029 una oferta de 1.000 plazas para todas las escalas de la Guardia Civil. No olvidemos tampoco que durante el periodo 2024 se les ha subido el sueldo un 9,5%. Como se ve, eran sus socios de gobierno los que eliminaban los efectivos y, en fin, no sé exactamente por qué no se quejan a ellos cuando había estos recortes y no al Gobierno de España. Cosa, por otro lado, lógica, ya que tanto unos como otros tienen un denominador común: La Guardia Civil es mía, y ahí radica su gran error, porque son servidores públicos. Ustedes han venido aquí con ganas de discutir y nosotros lo que tenemos ganas es de que la UCO funcione. Muchas gracias.

D. Pedro Lorenzo:

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Buenas noches. Me sorprende, señor Ruiz, que hable usted aquí esta noche; lo primero, porque ya le he dicho muchas veces que cuando habla sube el pan. Y, lo segundo, porque es usted más dado a dirigirse a la gente cuando las palabras, las que usted dirige y las personas a las que usted las dirige, no están presentes para defenderse. Miren, en un país normal, en una democracia madura, no debería ser necesario que se debatiese en un Pleno una moción de apoyo a la UCO de la Guardia Civil, que, como saben, es la encargada de investigar el crimen organizado y los delitos más complejos de nuestro país, entre ellos la corrupción. Y ello por una sencilla razón, por lo que se comentaba aquí, porque su trabajo, su profesionalidad y su compromiso rozan la excelencia en el servicio público. Sin embargo, hoy nos vemos obligados a defenderla porque, por sorprendente que parezca, quien debería protegerla la está atacando.

¿Y por qué se está sucediendo esto?, se pregunta el interviniente. Porque el Gobierno de España..., bueno, más bien la organización PSOE, cuya cúpula fue denominada precisamente por la UCO como una perfecta organización criminal, está acorralada por casos de corrupción. Pero esto, como mejor se entiende es con ejemplos. Vamos a ello. Miren, tenemos un Presidente del Gobierno que tiene a su mujer imputada por cuatro delitos. Tenemos a un Presidente del Gobierno que tiene imputado a su hermano por, supuestamente, estar colocado en una Diputación de Badajoz, que cuando respondía a las preguntas del juez ni siquiera sabía dónde estaba su despacho y a lo que se dedicaba. Curioso cuanto menos. Pero vamos a seguir. Tenemos un Presidente del Gobierno cuyo



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 55 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

Fiscal General del Estado está imputado y procesado recientemente porque se le ha abierto un juicio oral por el Supremo por revelación de secretos. Tenemos al número dos..., no recuerdo bien, dos o tres del Ministerio de Hacienda, que ha tenido que irse por la puerta de atrás, presuntamente por perdonar multas de Hacienda a cambio de comisiones. Pero es que vamos a seguir. Tenemos al número tres del PSOE, ése que todos defendían y metían la mano en el fuego por él hace poquito y ahora nadie conoce, que está en la cárcel por ser, supuestamente, la cabecilla del cobro de las comisiones. O ya el mítico Ábalos, el Ministro de Transportes y mejor amigo de Pedro Sánchez (que no lo digo yo, lo decía él, el propio Pedro Sánchez en los whatsapp), imputado y con el agua al cuello por cobrar comisiones por colocar en empresas públicas a sus “sobrinas”, por gastarse, supuestamente, el dinero público en prostitutas.

Miren, señores del PSOE, continúa el Sr. Lorenzo, han convertido ustedes la corrupción, como diría alguno de los aquí presentes, en un accidente laboral, pero un accidente endémico y constante. Qué vergüenza lo que pensaba yo esta mañana cuando, hoy hace una semana, todos los españoles pasábamos por caja haciendo la declaración de la Renta, cuando día tras día no hacen más que salir casos de corrupción en los que se gastan el dinero en prostitutas y en cocaína. Qué terrible, qué terrible. Explíquelo usted eso ahora cuando tengan que presentar también las empresas su impuesto de sociedades y cuando todos los meses tengan que pagar los propios autónomos de nuestro país. ¿Y qué tenemos en el contexto actual en España? ¿Qué hace su partido? Lo que haría cualquier partido normal y no una organización criminal, como dice la UCO. ¿Elecciones? Pues no. ¿Cuestión de confianza? Pues tampoco. ¿Dimisiones? Pues ¿para qué? Miren, hacen ustedes..., su partido hace el doble de lo de siempre, nada de nada. Llevan 997 días sin presupuesto, 1090 días sin debate sobre el Estado de la Nación.

Pero, bueno, permítanme que haya cometido un error. Nada de nada, no. Miren, les explico yo cómo hacen ustedes para atacar a la UCO. Se lo voy a explicar, señor Ruiz, se lo voy a explicar. Ponen a la famosa fontanera del PSOE, supuestamente (hay audios) a intentar desacreditar y ponerle el foco al propio director de la UCO, a intentar sacarlo a la palestra, a ver si con eso se acobarda y no sale la verdad a la luz. Eso es atacar al director de la UCO. O el ministro Bolaños, que no hace otra cosa que ponerse mano a la obra con un anteproyecto de ley con el que impedir a la UCO que pueda someter a juicio y pueda incluir en sus informes escuchas como las que estamos viendo, valga la redundancia, las escuchas de Koldo, donde se acredita que si nos vamos a repartir a la Ariadna o a la otra, porque son muy... Es que me parece..., ustedes que son los defensores del feminismo... Basta ya, basta



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 56 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

ya. Pero, bueno... O como el caso que comentaba del hermano del presidente, que el líder del PSOE extremeño y el presidente de la Diputación de Badajoz se ha ido rápidamente a la propia Asamblea de Extremadura, casualmente no aceptando el cargo los siete, ocho o nueve, no lo sé, que le precedían, para aforarse por la vía exprés. Es que suena todo a chiste, pero es que sabemos de quién depende la fiscalía, ¿no? ¿Lo saben? ¿Lo saben ustedes? Ya lo decía el presidente. Es que me parece surrealista que hayan dejado un caso tan grave como el Tito Berni a la altura del barro. Pero es que lo que más surrealista me parece, que es una lacra, es que nos roben el dinero que a todos nos cuesta ganar, y no hagan ustedes absolutamente nada y vengan aquí ustedes con lecciones de buenismo, que estoy ya cansado de sus lecciones de buenismo, señor Ruiz, cansado. Es que, viendo los medios de comunicación que se hacían ayer eco del Comité “funeral” del PSOE... Perdón, Comité Federal del PSOE. Veía con un asombro terrible cómo todos los miembros de ese Comité “funeral”, perdón, Federal, aplaudían al líder como si no pasara absolutamente nada. Además, le estaba buscando a usted, que es muy dado a aplaudir al amado líder. Que, claro, esto de aplaudir, como les digo, van ustedes con... Es que, miren, no es que no tengamos a nadie al mando, es que lo que tenemos es un desgobierno absoluto, que en lugar de dedicarse a gestionar, se dedican cuerpo y arma a sobrevivir. Pero, sobre todo...

Sra. Alcaldesa:

Debe ir finalizando, señor Lorenzo.

D. Pedro Lorenzo:

Que finalizaba diciendo que aquí estaremos los constitucionalistas, defendiendo el Estado de Derecho y condenando la corrupción, venga de donde venga. Muchas gracias.

D. Vicente Quiles:

Muchísimas gracias. Señor Martínez y señor Ruiz, nosotros no hemos decidido esta tarde aquí si se debatía o no la propuesta ciudadana que nos han traído al Pleno estos ciudadanos de Yecla en relación a AMPY, por mucho que me quieran acusar a mí ¿no? Ello ha sido debido a la emisión de un informe técnico de Secretaría, ya que dice que es un conflicto entre dos entidades privadas que nosotros no debemos politizar. Y, además, nosotros no debemos politizar ¿no? No se dice exactamente politizar, pero bueno. Y, señor Martínez, si tan jurista se jacta usted de ser, sabe que el proceso está inmerso en una causa judicial y, por tanto, mucho recorrido aquí no tiene, ¿no?

Y sí nos afecta a los yeclanos, afirma el Sr. Quiles, el asunto objeto de la moción, aunque usted dice que esto no nos afecta a los yeclanos. Sin embargo somos españoles y, como españoles, estamos escandalizados por un gobierno ponzoñoso que nos gobierna, y le





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Dominguez  
05/09/2025

voy a decir, que no hay reunión ni corrillo ni lugar en Yecla donde la corrupción del gobierno socialista-comunista no esté de actualidad. Y ustedes forman parte de este gobierno, tengo que decírselo. Bueno, ustedes dicen que van a votar a favor, pero ustedes siguen avalando a su jefe del PSOE de Madrid. Por tanto, demuestran una falta de valentía que les retrata. En lugar de decirle: “oye, esto no puede ser, basta ya”, ¿no?, no dicen nada. Yo le voy a decir algunas cosas. Por ejemplo, le hablo de la situación que vivimos hoy en España, con el “galgo de Paiporta”, siendo comparado Sánchez con un célebre mafioso que recibía este sobrenombre por su aparente inmunidad, siendo el capo más importante de la mafia en Nueva York. Motes con los que el prestigioso diario británico *The Times* se refiere de manera textual a la figura del presidente español. A mí me da pena. O la referencia a la “banda del Peugeot”, como también se conoce al selecto grupo de personas formado por Koldo, Ábalos, Santos Cerdán, recientemente encarcelado, y Pedro Sánchez, que se recorrió España para conquistar la pulcritud y luchar contra la corrupción política, pero que pronto se cansaron para subirse al tren del lujo, las putas de catálogo, las actrices porno, o el amaño de contratos de licitación pública. Nadie en su sano juicio puede creerse que, de los cuatro pasajeros de ese Peugeot, solo uno estuviese exento de robo, y que ese uno fuera precisamente el jefe. En un partido tan jerarquizado como es el PSOE ni el meñique mueven los capataces sin que la orden le venga desde arriba. Y arriba solo hay uno, señor Ruiz, ese uno que aguarda ahora la llegada de los jueces. Y, como se ha comentado recientemente, un Peugeot no es tan grande como para que el cuarto pasajero no se enterase de lo que hacían los otros tres. Fíjese en la situación. Podríamos decir, sin riesgo de equivocarnos, que todos estos gastos, como le he dicho al principio, han sido sufragados a cuenta del IRPF, como ha dicho el señor Lorenzo, por los vecinos de Yecla, con la cuota de autónomos que no llegan a final de mes, con la cesta de la compra que no para de subir, con los suministros básicos que tampoco paran de subir, como, por ejemplo, pasar el IVA del 10 al 21 de la luz, con los impuestos del que se levanta cada mañana, con el que no puede pagar el alquiler, con el dinero que se le roba a nuestros jóvenes, que no pueden independizarse hasta los cuarenta años y viven en una habitación compartida con otras personas que ni conocen de nada. Y sí, con este panorama en España, la mafia socialista se va de putas, coca y prepara la jubilación en República Dominicana.

La información que maneja la UCO, prosigue el Sr. Quiles, es que Ábalos solo tardó 18 días desde su nombramiento en cometer su primer amaño o estafa a los españoles. Los socialistas investigados atesoran, nada más y nada menos, según la UCO, que 400 cuentas bancarias. Bueno, según la noticia de hoy, 225 cuentas han sido canceladas en 35



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 58 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Dominguez  
05/09/2025

entidades distintas en nueve países, entre ellos Marruecos, Ecuador, Brasil, Colombia y República Dominicana. El diario *The Guardian* se ríe de Sánchez llamándole el autoproclamado “azote de la corrupción”, sumido ahora en una cuenta atrás final. O el diario *The Telegram* nos regala un editorial titulada “Putas, una actriz porno y un portero de discoteca”. ¿Este es el resumen de siete años de socialismo? Hoy Sánchez, el PSOE y, por ende España, son vistos desde Bruselas y la esfera internacional como el Big Bang de la corrupción política. Hoy muchos deseamos que entren por la puerta de Alcalá Meco Zapatero, Pepe Blanco, Bono y los demás retirados socialistas con fortunas en paraísos fiscales. Y que caiga, por supuesto, Sánchez, pero que lo haga también todo el aparato corrupto y podrido que hay en el Partido Socialista, que ha convertido al Estado en un chiringuito al servicio del PSOE durante décadas, desde los GAL hasta los indultos, desde los ERE de Andalucía hasta la trama Koldo, desde Puigdemont hasta Begoña Gómez, pasando por el hermanísimo de Sánchez, también pasando por Anaís, Jéscica, Ariadna, Patricia, Nicoleta, Carlota... En definitiva, el caso PSOE.

Todo esto, acaba el Sr. Quiles, lo ha sacado la UCO, como también ha sacado los amaños de ADIF, los pisos del marido de Pardo de Vera y sus concesiones amañadas, las mascarillas de Illa, las mordidas de Santos Cerdá, que, insisto, está encarcelado, el tito Berni, las comisiones del Ministerio de Hacienda, como se ha nombrado. La UCO, por sacar, ha sacado hasta un *pendrive* de los bajos fondos de una actriz porno con conversaciones delicadas para su jefe, el señor Pedro Sánchez. Antes ustedes lloriqueaban con que eran bulos, que era el fango, que era la “fachosfera”. Hoy se demuestra que viven una mentira institucionalizada. Los valores del PSOE comienzan en la cama y terminan en la cama y entre medias. Y lo aderezan con cocaína, feminismo. Y esto lo han bautizado como la pornocracia socialista. Y lo más triste es que ustedes, los siete que se sientan ahí enfrente, en esa bancada, son simples cómplices. Cómplices porque las mordidas han llegado hasta el soterramiento del AVE Murcia, sí, señores del PSOE de Yecla. Ustedes, los siete, le deben el pan y el chorizo a Sánchez y apoyan sus políticas del latrocinio de España.

Sra. Alcaldesa:

Debe ir concluyendo, señor Quiles.

D. Vicente Quiles:

Luego continuaré.

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. Yo aquí muchas veces tengo la sensación (creo que los ciudadanos y las ciudadanas también) de que da igual lo que digamos. Porque me sorprende





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Dominguez  
05/09/2025

muchísimo que, en debates de este tipo o en cualquier otro debate, las réplicas las tengáis escritas. Es decir, ¿qué hacemos aquí? O sea, aquí no hay debate. Aquí hay un monólogo que a ustedes les han escrito o que se han escrito ustedes, no lo sé, lo ignoro, pero que se trae aquí y que da igual lo que se debata en este Pleno. Pero, sobre todo, me interesa porque le voy a contar una tragicomedia en cuatro actos: primer acto, año 2016, un titular, Onda Cero: “la UCO cree que el Presidente de Murcia recurrió a la Púnica para lograr ser candidato”. Muy bien, ese es el primer acto. Segundo acto, moción en el Pleno del Ayuntamiento de Yecla, en marzo del año 2017, que se titulaba “en defensa y apoyo a Pedro Antonio Sánchez”. Muy bien. Tercer acto, junio 2017, Vox Populi, un medio que no es de izquierdas precisamente, titula “Pedro Antonio Sánchez reprocha al juez que tenga en cuenta los informes de la UCO y no el de la Fiscalía”. Lo de la Fiscalía me interesa porque usted mencionaba que la controlaba el Gobierno. En ese momento la controlaba el Partido Popular, lo digo porque nos centremos un poquillo. Y el último acto, julio del 2017, después de todo lo que hemos visto, el Equipo de Gobierno del Partido Popular en Yecla vuelve a reiterar su apoyo a Pedro Antonio Sánchez y se niega a retirar la moción, que sigue a día de hoy vigente, en apoyo de un Presidente que por esa causa no fue condenado, eso es cierto y lo concedo, porque fue archivada la Púnica, pero que fue condenado por otro caso, por el “caso Auditorio”, a tres años de prisión. Y eso es lo que ha sucedido aquí, en este Pleno. No hay que irse, no hay que irse a Madrid, no hay que irse a ningún sitio. Y por eso me interesaba lo que ustedes iban a decir en este Pleno aquí. Porque ustedes se ponen muy dignos, y voy a aprovechar para decir una cosa: a todo el que haya metido la mano en la caja, que se la corten directamente, a la cárcel, a la cárcel, el que haya incumplido el Código Penal, que lo metan en la cárcel. Sea del Partido Socialista, sea del Partido Popular, sea de Vox, o sea de Izquierda Unida. Es más, si es de Izquierda Unida yo ayudaré a que lo metan a la cárcel. Así de simple, así de simple. Pero ustedes demuestran aquí que solo se ponen dignos cuando la corrupción es del de enfrente, esto es así. El Partido Popular abre telediarios aún cada semana con casos de corrupción que aún están vigentes, que aún se están tramitando en los juzgados, estamos conociendo cada año condenas a dirigentes del Partido Popular. Como por ejemplo que siete ministros de José María Aznar, que también se pone ahora muy digno con la corrupción, fueran condenados por corrupción. Y ustedes vienen aquí y se ponen hiperdignos: hay que defender a la UCO, hay que no sé qué, hay que no sé cuánto, madre mía, con los casos de corrupción. Se tienen que escandalizar también por lo suyo, y ustedes blanquean sus casos de corrupción y se ponen muy dignos con los de



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 60 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D

los contrarios. Yo creo que eso es faltar a la verdad y faltar al respeto de las ciudadanas y de los ciudadanos. Muchas gracias.

D. Cristóbal Ruiz:

En fin, creo que no voy a entrar a responder. La verdad es que no merece la pena, porque yo desde aquí lo primero que digo es que el que la haya hecho que la pague, sea del partido que sea, lo demás sobra. Incluso dudo que les interese la UCO, les interesa atacar al gobierno socialcomunista-bolivariano, que le ponen todos los adjetivos, pero no les interesa la UCO. Yo ya les he explicado: a la UCO se le da más dinero, se le dota de medios, se le dota de independencia. Insisto, el que la haya hecho que la pague. Y en nuestro partido Ábalos ya no forma parte del grupo parlamentario y el señor Santos Cerdán ya no es ni diputado. Se actuó al día siguiente. Otra cosa es que ustedes tiren de la manta y me nombren a mí hasta cómplice. A mí, bueno, a los siete compañeros, que somos cómplices. No sé, me pilló haciendo una paella y me salió bien. No sé, por gastarle una broma y quitar ya tanto dramatismo.

No podemos caer en el “y tú más”, manifiesta el Sr. Ruiz, pero por no reiterar en lo que ha comentado el portavoz de Izquierda Unida, todavía sigue vigente el acuerdo de Pleno, cuando en la misma situación o muy parecida a la del señor Cerdán, aquí se buscó apoyar a un delincuente y nos tuvimos que tragar. Y ese acuerdo sigue vigente. ¿Por qué no le piden a sus compañeros de partido que retiren ese acuerdo? A la siguiente moción, le doy una idea. También le recuerdo que la UCO entró en Ferraz y se llevó todo lo que quiso. No estaba el ordenador roto a martillazos. Quiero decir, no sé qué quieren, estamos colaborando. Y yo, en mi partido, seré el primero que diré “fuera el que lo haya hecho”. Lo diré. Y lo digo aquí mismo, en este Pleno. El ordenador no estaba roto a martillazos. Y se llevó..., la UCO, además, no tardó mucho, un par de horas, y se lo llevó todo enseguida. En definitiva, vamos a dejar trabajar a la justicia. Vamos a dejar trabajar a la UCO, que se investigue hasta el final. Y lo que a mí me gustaría es que a este Pleno se trajeran cosas de provecho para Yecla. No hemos hablado de AMPY. Hemos hablado del Hospital, al que, a pesar de la campaña de limpieza que ha hecho nuestra Alcaldesa, le queda mucho trabajo por delante. No sé qué pasa con el aparcamiento, que no solamente se quejan estos Grupos, sino también los ciudadanos, de ustedes. Parece que es el pensamiento único. Quien habla o se queja de las denuncias es que es un polémico. Vamos a ver qué hacemos con el suelo industrial. Yecla no para de crecer, el momento económico es bueno. Qué hacemos con la Feria del Mueble. En fin, vamos a hablar de cosas de nosotros, de aquí, de Yecla, de lo que



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

queremos hacer. O qué hacemos con el campo de fútbol, que nos hemos tirado jugando debajo de una uralita.

Sra. Alcaldesa:

Debe ir finalizando, señor Ruiz.

D. Cristóbal Ruiz:

La mejor temporada del Yeclano Deportivo... Termino ya, señora Alcaldesa. Vamos con los problemas reales de los yeclanos y yeclanas. Lo demás creo que ayuda poco a la convivencia y a la política real.

D. Pedro Lorenzo:

No sé qué me sorprende a mí más esta noche. Sí, que hable el señor Ruiz, o que el señor Ruiz defienda a la Guardia Civil diciendo que se la está dotando de medios, cuando hace unos meses decía que una lancha que pasó por encima de unos narcotraficantes, encima de unos guardias civiles, dijo que eso era un accidente laboral, cuando se estaban defendiendo los guardias civiles encima de una lancha de playa. Y que diga aquí que defienden a la Guardia Civil y que se le dota de mecanismos para su defensa. Es que me parece increíble. Como también me parece increíble que diga que el señor Cerdán ya no es diputado. Pues claro que no, es que si no tendría que hacer sus intervenciones desde Alcalá-Meco. Si está en la cárcel, ¿cómo va a ser diputado? Es que tiene usted cosas de juzgado de guardia, nunca mejor dicho. Pero es que dice usted: "no sé dónde me he perdido esto, me pillaría haciendo una paella". Pues sería exactamente igual al día del apagón, que no estaba usted aquí, que llegó a las ocho de la tarde. ¿Le pilló también haciendo la paella? Y es que dice usted también que usted defiende aquí con rotundidad, que el PSOE de Yecla defiende con rotundidad...

Sra. Alcaldesa:

Pido, por favor, que se abstengan de hacer comentarios, si no tendré que llamar la atención. Pido, por favor, que respeten. Sí, lo digo a todos, pero no está bien insultar o increpar cuando un portavoz está hablando. Es que lo pido, por favor. Llamo la atención una vez.

D. Pedro Lorenzo:

Tenga en cuenta, simplemente, señora Alcaldesa, que el tiempo no se ha pausado. También me sorprende que diga usted, como le decía antes de que se dirigieran hacia mí en la bancada socialista, que el Partido Socialista de Yecla defiende con rotundidad estar en contra de la corrupción. Será en Yecla, porque en Madrid usted va y aplaude. Y sube y baja y vuelve a aplaudir. O se va al mitin que daba Pepe Vélez en su momento, defendiendo a



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 62 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

Santos Cerdán, y le hacían todas las palmas del mundo. Que Madrid, seguramente, no forme parte del Partido Socialista o de la PSOE, como se suele decir. ¿Saben lo que ha dicho el Partido Socialista para arreglar toda la corrupción? Decir que le van a quitar el carnet socialista a los puteros. Eso es lo que ha dicho. Esa ha sido la medida estrella del señor presidente del Gobierno. Que ustedes no se enteran, que ustedes no se enteran. Yo sí que estoy en contra de la prostitución. El Partido Socialista no, pero ese no es el problema. El problema está en que se gastan el dinero público en putas. Ese es el problema, que no se enteran. Mire, le voy a explicar el *modus operandi* de cómo funciona esto. Y esto se lo pueden poner ustedes en bucle y le dan al *play*, que esto se va a repetir continuamente. En los casos de corrupción del PSOE, lo primero ¿qué es? Cuando sale información en los medios de comunicación, lo negamos todos. “Esto es el fango, esto es la derecha. Ojo, cuidado, que viene la derecha”. Cuando sale más información, se defiende a ultranza al corrupto, como decía en el caso de Pepe Vélez. Y la mano en el fuego y toda esa historia. Y luego, cuando ya va a la cárcel, entonces el tío ya no formaba parte del Partido Socialista. O nunca formó parte del Partido Socialista. ¿Se creen ustedes que somos tontos o qué? Miren, mientras que ustedes sigan blanqueando la corrupción, aquí estaremos, como le decía, los constitucionalistas, para defender a la UCO y a los jueces y a los magistrados. Y le digo, señor Martínez, para terminar, decía Cicerón, “la verdad se corrompe no solo con la mentira, sino también con el silencio”. Muchas gracias.

D. Vicente Quiles:

Muchísimas gracias. Yo me alegro que el señor Martínez, en todo lo que ha nombrado, no haya nombrado a mi partido en ningún caso de corrupción. Por tanto, eso me legitima para poder hablar de todo esto en lo que nos afecta, sí, a los yeclanos: nivel de vida, pagamos con el IRPF, no deflactan los tramos de renta, los jóvenes se tienen que independizar..., lo he dicho antes, ¿no? Usted ha nombrado casos de corrupción de mis socios de gobierno, pero esos casos de corrupción ya han sido juzgados y, en la mayoría, sentenciados. Ahora estamos hablando de la actualidad que nos afecta a todos los yeclanos y, por tanto, a todos los españoles, por desgracia. Estamos asistiendo a una colonización del Estado por parte del gobierno de Sánchez, colonizando la justicia, la Fiscalía, Televisión Española, el CIS, y no voy a decir más. Lo que vive España es una corrupción asfixiante con una larga lista de casos que afecta al núcleo duro del gobierno central y del caso PSOE. Y el problema, que también les digo a ustedes, es que los que lo mantienen, y defienden a sus socios, también son cómplices o pueden ser cómplices. Y ustedes lo mantienen, porque, bueno, usted dice que no, pero yo pienso que sí lo están manteniendo en el gobierno.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Dominguez  
05/09/2025

Luego, continúa el Sr. Quiles, dice el señor Ruiz que el Gobierno central ha aumentado los medios de la Guardia Civil. Perdona, perdona, eso no es así, eso no es así. Se tiene en cuenta toda la inflación y todo. Y le voy a decir, el PSOE lo que pretende es destruir a la UCO, a una entidad con mucho prestigio a nivel nacional e internacional. Y le recuerdo lo que ha dicho ya el señor Lorenzo, ya desmantelaron el Grupo OCON-Sur, especialista en lucha contra el narco. Por eso mandaron a dos guardias civiles, a Miguel Ángel y David, en un hinchable de goma contra una cuatrimotor. Y los mandaron a la muerte, su gobierno. Y tuvieron lugar unas desafortunadas palabras del portavoz del PSOE, el señor Ruiz de Yecla, en un asunto que conmocionó..., sí, le voy a decir una cosa, a la opinión pública y a la Guardia Civil de toda España, al comparar este asesinato, como ya se lo han dicho, con el hueco de un tractor. Y sí, estamos asistiendo a un desmantelamiento socialista de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, totalmente.

Y más le voy a decir, y voy terminando. Me alegro que haya dicho que va a apoyar la moción, pero ustedes no son valientes, ustedes no son valientes, porque aquí dice una cosa... Sí, sí, han dicho que vamos a condenar todos los actos de corrupción, venga de donde venga, pero el señor González ha dicho que no va a votar al PSOE, que está gobernando actualmente. Eso es un tío valiente, no ustedes. Ustedes se fueron a Sevilla y cantaron todos allí, celebrando el nombramiento del secretario Santos Cerdán, aplaudiendo, todos de palmeros, ¿no? Pero, la verdad, han salido a la luz los casos de corrupción. Y yo le digo que sean valientes, que no sean cómplices, igual que a sus socios de gobierno, no sean cómplices de mantener un gobierno corrupto, y que demos paso a los ciudadanos, que vuelvan a votar y vuelvan a decidir qué gobierno se merece España, en definitiva, para el bien de todos los españoles. Porque nos estamos jugando el futuro de este país. Somos el hazmerreír del mundo entero por los casos de corrupción de este gobierno, que nos afecta a todos, hasta los yeclanos. Y parece que no nos afecta a los yeclanos. ¿Cómo que no? Ya lo he dicho antes, no voy a repetirlo, pero yo le invito a que sean valientes y no sean cómplices de este gobierno corrupto. Muchísimas gracias.

Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias, señor Quiles. Vamos a ver, señor Ruiz, muy bien el argumentario que le habrán pasado desde la Delegación con los agentes que han venido a la Región de Murcia. Pero yo quiero preguntarle: ¿cuántos guardias civiles han venido a Yecla? De todos esos que usted ha dicho, ¿cuántos? ¿Cuántos policías nacionales han venido a Yecla? ¿Cuántos? Que está muy bien tener ese argumentario, pero mire, hay una cuestión clarísima. Habla usted hoy y se pone aquí de una dignidad asombrosa, cuando lo único que destella y



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 64 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

que destila es cinismo en estado puro. Tiene usted la cara, vamos, más dura que el cemento armado, como se suele decir. Que viene usted diciendo que defiende a la UCO, que defiende a la UCO, porque dice que ustedes actúan. Y le digo, en prensa, salía en prensa esta semana, y le leo el titular: “Sánchez planea descabezar la UCO para reventar las investigaciones de los casos Cerdán y el de Begoña”. Y esto no lo decimos nosotros, el Partido Popular, que esto tampoco lo dice la “fachosfera”, que esto lo dice *El Confidencial*, porque usted adopta una postura política aquí, en este Pleno, la de Mr. Jenkins y Mr. Hyde, dependiendo de con quién hable y de cuándo hable. Hoy se ha puesto usted aquí dignísimo.

Del mismo modo, le quiero recordar al señor Martínez, comenta la Sra. Lajara, que ha sacado el tema de Pedro Antonio Sánchez. ¿Usted sabe cuál es la diferencia entre el PSOE y el Partido Popular? ¿Usted sabe cuál es la diferencia? No la sabe. Se la digo yo, que Pedro Antonio Sánchez se fue incluso antes de ser condenado por la Púnica, mucho antes se fue. Esa es la diferencia, que aquí no se van, ni aunque los pillen robando a manos llenas. Porque, mire, esto es que parece ya..., dice usted que iba a hacer una tragicomedia en cuatro actos, pues les voy a explicar yo lo que da la situación actual, que no hay corrillo, como ya le han dicho, en la actualidad, no solamente en Yecla sino en toda España, que el tema de conversación no sea a ver qué saca esta semana la UCO, a ver qué sale. Y le voy a hablar, porque esto da para una serie, pero para una serie de varias temporadas. Vamos, ni *El Padrino*, ni los *Picky Blinders*: la traición, la mentira, los amaños de contratos, las escuchas, los espías, las sobrinas, la banda del Peugeot, la ambición desmedida. Todo eso es una perfecta visión de lo que es una banda organizada. Y todo eso lo está investigando la UCO. Y de todo eso solamente tenemos conocimiento, la opinión pública, una mínima parte. Cuando todo esto salga, veremos a ver si algunos de los que ahora se ponen dignos lo hacen también en su momento. Porque, miren, todo esto, esta situación, lo único que deja al descubierto son los aspectos más oscuros y más deleznable de la naturaleza humana. Y en este caso del sanchismo. Si con 18 días en el poder ya estaban delinquiendo, si con 18 días en el gobierno ya estaban delinquiendo. Pero si nombran el viernes al sustituto de Ábalos, que fue sustituido por Cerdán, y al señor, este tal Salazar, que lo nombran, en menos de 24 horas le tienen que quitar del cargo porque ya tenían sospechas, y Sánchez ya sabía de todos sus comentarios y de sus condiciones de agresor sexual. Pero si es que no hay por dónde cogerlo. Si es que esto es tremendo y es penoso.

Y por mucho que les duela, concluye la Sra. Lajara, que yo sé que tienen un papelón muy duro, que tienen un papelón muy duro defender las siglas del sanchismo, porque ya ni las del PSOE, las del sanchismo, sé que tienen un papelón muy duro... Dicho



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 65 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

esto, sé que ese papelón que tienen, que no es fácil, lo que tienen que hacer es ponerse, igual que alzan la voz otros dirigentes del Partido Socialista, como cuando fueron el sábado y lo único que hacen sus compañeros es increpar e insultar a quienes alzan la voz ante una situación que se está cargando su partido. Oye, y nosotros pues, mire, lo dejamos ver, lo dejamos pasar. Y aquí no se trata de que nosotros blanqueemos la corrupción, por supuesto que no. Y estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el señor Martínez: el que la haga, que la pague, igual que lo hicieron los presidentes... Mire, mire, señora Hernández, no me interrumpa porque soy la Alcaldesa, soy la presidenta y puedo dedicar el tiempo que considere. Le vuelvo a llamar la atención por segunda vez. La siguiente vez tendré que pedir que desaloje el Pleno. Le vuelvo a llamar por segunda vez. Estoy de acuerdo con lo que decía el señor Martínez: quien la haga, que la pague. Que la pague y que cumpla. Y que vayan a prisión, como fueron condenados Chávez y Griñán.

Finalizado así el debate se somete a votación la proposición de referencia.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, la aprobación de la proposición del Grupo M. Vox sobre “Moción para mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Yecla a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil”.

A continuación, la Sra. Alcaldesa afirma que, antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, le gustaría recordar que el Alcalde o Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación. Y que lo tendrá que hacer. Y que tras las tres llamadas de advertencia, la segunda y la tercera llamada, podrá decir que abandone el Pleno. No me gustaría, dice, llegar a este punto, no me gustaría llegar a ese término. He llamado la atención la vez anterior y le vuelvo a llamar ahora.

### **19. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JULIO SOBRE LA “CELEBRACIÓN DEL 300º ANIVERSARIO DE PINTOR AGUIRRE” (EXPTE. 1114959E).**

El texto de la proposición del Grupo M. Socialista, dictaminado por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo, es el que a continuación se reproduce en su tenor literal:

*Exposición de motivos:*



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 66 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

*Ginés Andrés de Aguirre, nacido en Yecla en 1727, fue uno de los pintores más destacados del siglo XVIII. En 1739 se trasladó a Madrid para formarse en pintura, ingresando en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en 1752. En noviembre de 1758 fue nombrado pensionado de Pintura en la Corte de Fernando VI, lo que le permitió completar su formación copiando obras de grandes maestros como Velázquez y Luca Giordano, entre las que destaca su copia del Retrato ecuestre del Conde-Duque de Olivares de Velázquez.*

*En 1764 fue nombrado académico supernumerario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, lo que marcó el inicio de sus primeros encargos relevantes, como los retratos de dos directores difuntos para la Real Academia de la Historia. Años más tarde alcanzaría el grado de académico de mérito de dicha institución.*

*Aguirre trabajó también para la Real Fábrica de Tapices de Santa Bárbara, especializándose en cartones con temáticas de caza y escenas de género. Su estilo rococó, el refinamiento de sus figuras y su sensibilidad cromática fueron ampliamente reconocidos. Destaca en este sentido la serie de cuadros cinegéticos que realizó para los tapices del dormitorio de los príncipes en el Monasterio de San Lorenzo del Escorial. Asimismo, llevó a cabo importantes trabajos de pintura mural religiosa, como la decoración de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Brea de Tajo (Madrid).*

*En 1786 fue nombrado director de la sección de pintura de la Academia de Bellas Artes de San Carlos en Ciudad de México, donde desarrolló su labor docente y artística hasta su fallecimiento en el año 1800.*

*A pesar del prestigio que alcanzó en vida, la figura de Ginés Andrés de Aguirre ha quedado en gran parte olvidada, incluso en su ciudad natal. Recuperar su legado supone un acto de justicia histórica y una oportunidad para enriquecer la identidad cultural de Yecla. Actualmente, el Museo del Prado conserva al menos 12 obras suyas en distintas ubicaciones, y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando cuenta con al menos 7 más. Entre sus obras más destacadas se encuentran cuadros históricos como La defensa del castillo del Morro de La Habana, así como cartones para tapiz, como el lienzo La dama del quitasol, en posesión del Museo del Prado.*

*En el año 2027 se conmemorará el 300º Aniversario del nacimiento de este insigne pintor yeclano. Se trata de una ocasión inmejorable para organizar un amplio programa de actos culturales y sociales que contribuyan a poner en valor su figura, enriquecer la vida cultural del municipio e impulsar actividades educativas en colaboración con colegios e institutos, constituyendo además un atractivo turístico para la ciudad.*



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 67 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

*Dado que la planificación y ejecución de este tipo de eventos requiere tiempo y coordinación, y considerando que uno de los elementos centrales debe ser una exposición temporal de la obra de Aguirre en Yecla, resulta necesario iniciar los trabajos preparatorios cuanto antes.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Yecla la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1. Organizar un programa conmemorativo del 300º aniversario del nacimiento de Ginés Andrés de Aguirre en el año 2027, con actividades que resalten su figura y obra, contribuyan al patrimonio cultural y fomenten el atractivo turístico del municipio.*

*2. Instar a la Concejalía de Cultura a nombrar un coordinador del evento, encargado de desarrollar un proyecto expositivo temporal que contemple el traslado a Yecla de obras del pintor conservadas en el Museo del Prado, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y otras instituciones, así como actos culturales complementarios.*

*3. Iniciar los trámites necesarios para la búsqueda de financiación pública y privada que permita la realización del citado programa de actividades conmemorativas.*

Sobre este asunto se desarrolla el siguiente debate:

D. Juan José Ortega (Grupo M. Socialista):

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Un Pleno más, este Grupo trae una propuesta con ideas para mejorar Yecla. En este caso, como ya he dicho, la celebración de un gran evento cultural con motivo del 300º aniversario del Pintor Aguirre, que ayude a convertir Yecla en referente cultural y turístico. Paso a continuación a leer la proposición que hoy hemos traído a este Pleno.

Ginés Andrés de Aguirre, nacido en Yecla en 1727, fue uno de los pintores más destacados del siglo XVIII. En 1739 se trasladó a Yecla para formarse en pintura, ingresando en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en 1752. En noviembre del 58 fue nombrado Pensionado de Pinturas en la Corte Fernando VI, lo que le permitió completar su formación copiando obras de grandes maestros como Velázquez y Luca Giordano, entre las que destaca su copia del *Retrato ecuestre del conde-duque de Olivares*. En 1764 fue nombrado académico supernumerario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, lo que marcó el inicio de sus primeros encargos relevantes, como los retratos de dos directores difuntos para la Real Academia de la Historia. Años más tarde, alcanzaría el grado de académico de mérito de dicha institución. Aguirre trabajó también para la Real Fábrica de Tapices de Santa Bárbara, especializándose en cartones con temáticas de caza y escenas de



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 68 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

género. Su estilo rococó, el refinamiento de sus figuras y su sensibilidad cromática fueron ampliamente reconocidos. Destaca en este sentido la serie de cuadros cinegéticos que realizó para los tapices del dormitorio de los príncipes en el Monasterio de San Lorenzo del Escorial. Asimismo, llevó a cabo importantes trabajos de pintura mural religiosa, como la decoración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Brea de Tajo, Madrid. En 1786 fue nombrado director de la sección de pintura de la Academia de Bellas Artes de San Carlos en Ciudad de México, donde desarrolló su labor docente y artística hasta su fallecimiento en 1800.

A pesar del prestigio que alcanzó en vida, añade el Sr. Ortega, la figura de Ginés Andrés de Aguirre ha quedado en gran parte olvidada, incluso en su ciudad natal, que es Yecla. Recuperar su legado supone un acto de justicia histórica y una oportunidad para enriquecer la identidad cultural de Yecla. Actualmente, el Museo del Prado conserva al menos 12 obras suyas en distintas ubicaciones y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando cuenta con al menos otras siete. Entre las más destacadas, *La defensa del Castillo del Morro de La Habana*, o cartones para tapiz como *La Dama del Quitasol*, que está en el Museo del Prado.

En el año 2027, continúa el Sr. Ortega, se conmemorará el 300º aniversario del nacimiento de este insigne pintor yeclano. Se trata de una ocasión inmejorable para organizar un amplio programa de actos culturales y sociales que contribuyan a poner en valor su figura, enriquecer la vida cultural del municipio e impulsar actividades educativas en colaboración con colegios e institutos, constituyendo, además, un atractivo turístico para la ciudad. Dado que la planificación y ejecución de este tipo de eventos requiere tiempo y coordinación, y considerando que uno de los elementos centrales debe ser una exposición temporal de la obra de Aguirre en Yecla, es necesario iniciar los trabajos preparatorios cuanto antes.

Por todo ello, finaliza el Sr. Ortega, este Grupo municipal propone al Pleno los siguientes acuerdos: primero, organizar un programa conmemorativo del 300º aniversario del nacimiento de Ginés Andrés de Aguirre en el año 2027, con actividades que resalten su figura y obra, contribuyan al patrimonio cultural y fomenten el atractivo turístico del municipio; segundo, instar a la Concejalía de Cultura a nombrar un coordinador del evento encargado de desarrollar un proyecto expositivo temporal que contemple el traslado a Yecla incluso de obras del pintor conservadas en el Museo del Prado o en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y otras instituciones; tercero, iniciar los trámites necesarios para la búsqueda de financiación pública y privada para todos estos actos. Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 69 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

Dña. Julia Dolores Azorín (Grupo M. Vox):

Buenas noches. Gracias, señora Alcaldesa. Nos parece justo y merecido realizar un homenaje al pintor yeclano Ginés Andrés de Aguirre en el 300º aniversario de su nacimiento, pero creemos que la propuesta no está lo suficientemente madura. Antes de comprometernos en un acuerdo de Pleno con una empresa de tal envergadura necesitamos conocer si hay algún lugar en Yecla que reúna las condiciones necesarias de seguridad y conservación para atrevernos a solicitar al Museo del Prado o a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el traslado de las obras a nuestra ciudad. Se necesita también un equipo especializado para ello, un coordinador con experiencia que tenga la aprobación de El Prado. No basta con alguien nombrado por la Concejalía de Cultura. Es necesario estudiar los costes y la viabilidad para incluirlos en los presupuestos de 2027. Primero hay que saber qué se puede hacer para plantearlo y poder meterlo en el presupuesto. En caso de no ser posible traer sus obras a Yecla por falta de condiciones, sí que apoyamos la realización de cualesquiera otras actividades en torno a la figura del Pintor Aguirre. Por otro lado, tras revisar con atención la proposición del Grupo M. Socialista, nos vemos en la necesidad de hacerles una corrección fraterna. En su proposición, citan las obras más destacadas del Pintor Aguirre, enumerando en primer lugar el cuadro histórico *La defensa del Castillo de Morro de La Habana*. Pues siento decirles que ese cuadro es obra de otro artista nacido un año antes que Aguirre. Seguramente se conocían, estudiaron juntos incluso, y este artista se llamaba José Rufo. Dicha obra se encuentra en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Les sugiero que revisen sus fuentes de información. Gracias.

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. A mí sí que me gustaría que el Concejal de Cultura nos cuente cuál ha sido el chiste durante toda la moción. Porque una moción que es de su área se ha pasado riéndose toda... Yo no digo que no hable con sus compañeros, pero es que ha estado absolutamente toda la exposición del portavoz del PSOE riéndose. Yo me imagino que sería otra cosa, porque si era de la moción me parece una falta de respeto. Yo la verdad es que no quería decirlo, pero parece ser que los extremos de las mesas al final somos los que mejor nos portamos, ambos extremos de la mesa. Yo la verdad es que pido un poco de respeto al Pleno de Yecla. Lo digo bastante en serio. Y la verdad es que me sorprende la posición de Vox, que me imagino que como el Partido Popular ha renunciado a hablar, y va a compartir el tiempo, hablará ahora. Pero me sorprende esta postura, porque los puntos de acuerdo no se comprometen a nada específico. Están escritos, están redactados de una forma genérica, en la cual hay un gran margen de maniobra para la Concejalía de Cultura o para



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 70 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

los técnicos que están adscritos a esa Concejalía. Y yo creo que ese motivo... Es cierto que se requiere un estudio, claro que se requiere un estudio. Y aquí lo dice en la propuesta de acuerdo. Yo creo que este rechazo ya es rechazar por rechazar, rechazar por rechazar. Porque un asunto que, no sé, no sé dónde puede estar la oposición de que a una figura destacada de la cultura yeclana se le dé un espacio, se le den unas actividades. No sé dónde puede estar. No sé. ¿Es que tiene alguna ideología que no le gusta? No creo, porque, de los años que es, no puede tener una ideología. O sí, no sé. La verdad es que ya creo que esa bancada ya es... la bancada entera de la derecha ya es el no por el no y nos han votado que sí a lo de la UCI por no contradecir a Marcos Ortuño, porque han estado..., vamos, yo creo que tuvieron dudas.

Izquierda Unida-Verdes va a apoyar esta moción, afirma el Sr. Martínez, porque creemos que, no sé, que es sensata y que tampoco es que esté pidiendo, no sé, no está pidiendo los cielos ni nada que... Si no, digan que no, qué es lo que es imposible de realizar por la Concejalía de Cultura a dos años vista. Porque quedan dos años para que se pudieran realizar estas actividades. Me parece tremendo. O igual es que ustedes no están a favor de lo que han dicho sus socios y han renunciado a hablar por algo que se me escapa. No sé. Me lo pueden aclarar en su intervención, si intervienen. Y nada, Izquierda Unida-Verdes va a apoyar esta proposición, como no podía ser de otra forma. Va a mejorar la actividad cultural de nuestro municipio y va a ensalzar una figura de un yeclano ilustre. Muchas gracias.

D. Juan José Ortega:

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Creo que el señor Martínez ha contestado ya en gran parte. Muchas gracias, Izquierda Unida, por el apoyo. Entiendo que la postura que ha realizado Vox va a ser la compartida por el Equipo de Gobierno. Debo decir que me dejan sin palabras. Este es el único voto en contra que va a haber en el Pleno de hoy, de 19 propuestas que hemos traído o 19 puntos que se han votado. La propuesta no está madura y hay que estudiarla, vale. Es una pena, porque entiendo que el voto en contra es porque la ha traído este Grupo, no es por otra cosa, sinceramente es lo que pienso. Esto no hace falta que nos lo expliquen a nosotros solos, sino a todos esos otros ciudadanos y expertos con los que hemos consultado para traer esta propuesta. Solo me queda una esperanza y es que hagan como han hecho con lo de agricultura, que son votos en contra, pero que hagan suya la propuesta y en el 2027 tengamos un evento relacionado con el 300º aniversario del Pintor Aguirre. Creo que es para hacérselo mirar. Muchas gracias.

Dña. Sara Ortuño:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 71 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Mire, señor Ortega, no vamos a hacer como con los agricultores, lo que ha dicho usted, es que ustedes tienen que entender que no gobiernan cuando no gobiernan. Las propuestas deben partir de las Concejalías. Y no es que no nos parezca bien. Se lo voy a explicar, señor Martínez, porque usted quiere que le dejemos claro por qué vamos a votar en contra de esta propuesta. Mire, usted sabe, y lleva ya muchos años de Concejal, los mismos que llevo yo, que si de verdad hay un interés en que podamos celebrar estos actos, que podamos traernos cuadros que están ahora mismo en el Museo del Prado, usted sabe que tiene aquí al Concejal que, mire, que la propia propuesta dice que instemos al concejal. Si lo tiene usted aquí, no hace falta que inste usted a nadie. Vaya usted a su despacho, se sienta con él y le plantea esta propuesta, que es muy buena propuesta, si nos parece buena propuesta. Pero es que para eso tenemos competencia los Concejales que estamos, y que somos parte del Equipo de Gobierno, para que partamos de nuestras propias propuestas, con el planteamiento que queremos llevar a cabo en nuestra etapa de gobierno. Entonces, si usted esta propuesta se la quiere trasladar al Concejal, tiene usted la puerta abierta de su despacho para que se sienten, entablen conversaciones con respecto a este tema con el Museo del Prado, se vea la posibilidad, las necesidades que se requieren para poder llevar a cabo este tipo de activaciones y el tipo de actos que se deberían llevar a cabo. Porque está hablando usted con vista a dos años. Quizás no esté usted ni estemos nosotros, no lo sabemos. Pero esto se trabaja desde la Concejalía, es lo que yo le quiero decir. No es que votemos que no porque venga del Partido Socialista, porque venga de este Grupo municipal, porque queramos ofenderles. No, no, no. Nos parece buena propuesta, pero para empezar ni siquiera podríamos votarla por cuestión de forma, porque instar al propio Concejal de nuestro Grupo municipal no tiene mucho sentido.

Y luego, concluye la Sra. Ortuño, como le digo, se requiere de un trabajo diferente. O sea, no se empieza la casa por el tejado, lo que hay que hacer es ver qué necesidades existen a nivel de espacios, de qué se necesita para poder llevar a cabo estos actos. Y luego, por supuesto, no pretenderán ustedes dar a entender que no apostamos por la cultura en nuestra ciudad, por mantener y por adquirir y por promover, porque fíjense ustedes que en el poco trayecto que llevamos de esta legislatura, pues, mire, el renacer de Yakka, el yacimiento del Cerro del Castillo, los Torrejones con el plan director, la reapertura del Museo de las Réplicas del Greco, la rehabilitación de la Iglesia Vieja, la rehabilitación de la Casa de los Arcos, la adquisición de la Casa de los Mergelina, y otros actos innumerables a los que ustedes asisten, como asistimos nosotros semana tras semana, día tras día, tantísimos actos que se organizan desde la Concejalía de Cultura. Por tanto, entiendo, o espero que



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 72 de 73



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1102128J

entiendan, que no es un rechazo, sino que entendemos que se debería ver desde otra postura.  
Gracias.

Finalizado así el debate se somete a votación la proposición de referencia.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos en contra (Grupo M. Popular y Grupo M. Vox), y nueve votos a favor (Grupo M. Socialista y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), rechaza la proposición del Grupo M. Socialista al Pleno Ordinario del mes de julio sobre la “celebración del 300º Aniversario de Pintor Aguirre”.

## **20. CUESTIONES URGENTES.**

No se presentan.

## **II. PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **21. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa entiende informado al Pleno sobre las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria (del número 2444, de 28 de mayo de 2025, al 2945, de 2 de julio de 2025), ya que una relación de las mismas ha obrado en la documentación correspondiente a la sesión.

El Pleno queda enterado.

### **22. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veintidós horas y siete minutos.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/09/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A92T 2ZQ7 AVJH X3AH

**ACTA PLENO Nº 14 (ORDINARIA) 7 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 3792501**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 73 de 73